

Ayuntam^{to} de Oliva de Mérida

Bienio de 1889 al 91.

Libro de actas de las Sesiones que celebra
este Ayuntamiento desde el 1.º de Enero de 1890 en
que tomó posesion, hasta el 30 de Junio de 1891 en que
termina.

Forma en que se ha constituido.

Alcalde Presidente.	D. Sr. Conde de Campo Espina
1.º. Teniente	D. Pablo Saenz Sangras
2.º. id	D. Pedro Chaver Jimenez
Procurador Sindico.	D. Roque Lopez Guerrero
Suplente de id	D. Juan Romo Jimenez
1.º. Regidor	D. Victoriano Fern. de Sangras
2.º. id	D. Calisto Romo Duran
3.º. id	D. Antonio Bramante Azuilar
4.º. id	D. Saturnio Saenz Sangras

Secretario D. Pablo Luis Velaz Rodriguez



Folio 1.

Sesión inaugural del D.º de Enero de 1890, que celebra
 este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo
 6.º de la Ley de dos de Mayo de 1889 y de conformidad con el 53 y
 siguientes de la vigente ley municipal, para constituirse en forma legal
 esta Corporación municipal.

En la villa de Olvera de Mérida a primero
 de Enero de mil ochocientos noventa siendo la ho-
 ra de las diez de su mañana, se constituyeron en las
 Casas Consistoriales habilitadas el Ayuntamiento que
 es compuesto de los Señores Concejales D. Victoriano Spar-
 taci de Sangra, D. Francisco Galan, D. Francisco
 Guinós, D. Antonio Bramante, D. Antonio Perea
 D. Pablo Saenz, D. Calisto Romo y D. Juan Gimenez
 Marín, con objeto de poner en posesión a los nuevos
 Concejales entrantes, y habiéndose anunciado por el
 portero la llegada de estos, el alcalde saliente Don
 Victoriano Spartaci de Sangra salió a recibirlos, y
 después de un cordial saludo, los instaló en sus
 cargos a los Señores D. Estiguel Torres Cabrera Con-
 de de Campo Espina, D. Pedro Chaver Gimenez,
 D. Roque Lopez Guerrero, D. Juan Romo Muñoz,
 y D. Saturno Saenz Sangra, retirándose en segui-
 da los salientes D. Francisco Galan, D. Antonio Pe-
 rea, D. Francisco Guinós y D. Juan Gimenez Marín.
 Examinados los expedientes de elecciones que se tienen
 a la vista, resulta que el que mayor número de
 votos ha obtenido, es el Señor Sr. Conde de
 Campo Espina, y en cumplimiento de lo que

disponer el artículo cincuenta y tres de la vigente
Ley Municipal, tomó posesión de la presidencia
ilustre, y de su orden por el Secretario dió lectura
íntegra con clara e inteligible voz, á los artículos
desde el cincuenta y uno hasta el sesenta y tres in-
cluidos de dicha Ley Municipal, y acto seguido se
procedió por medio de papulitas al nombramiento
de Alcalde Presidente, que fueron depositándose una
á una en la urna destinada al efecto, y termi-
nada la votación, el Sr. Presidente interino fué cor-
trayendo una á una dichas papulitas las que eran
leídas en alta voz por un Secretario, y de su
resultado fué elegido por unanimidad como tal
Alcalde Presidente, el Sr. D. Conde de Campo
Luzina, el que fué proclamado recibiendo las insig-
nias de su cargo, y dando á sus compañeros de
Corporación las más expresivas gracias por la dis-
tinguida deferencia con que se le ha honrado de presi-
dirlos, y acto seguido por el mismo orden se repi-
tió la votación para la elección de los dos Concejales
que corresponden á este Ayuntamiento, resultando
también elegidos por unanimidad para primero
D. Pablo Sáenz Yanguas, y para segundo D.
Pedro Chaves Guzmán, quienes aceptaron sus
respectivos cargos tomando posesión de los mismos
con las insignias que les corresponden y reprodu-
ciendo entre sí su vez la gratitud á sus compañeros.
En seguida el Ayuntamiento en pleno proce-
dió á la elección de un Procurador Sindical que re-
presente á la Corporación en todos los actos á que
sea llamada por la Ley, y defienda los intereses
del Municipio, revisando y examinando todas las
cuentas y presupuestos locales, recayendo el nom-
bramiento en D. Roque López Guerrero, y pa-
ra suplente del mismo á D. Juan Romo e Nunez,
quienes con misma aceptación sus cargos en los
que los puso en posesión el Sr. Presidente.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que los días de Sesión ordinaria sean nada mas que los Domingos a los diez de su mañana.

- Concluyese pues, esta acta inaugural de Constitución de este Ayuntamiento en la siguiente forma:
- Alcalde Presidente: Excmo. Sr. Conde de Campo Espina.
 - Primera Teniente: D. Pablo Saenz Saenz
 - Segunda id: D. Pedro Jimenez Chavez
 - Gobernador Judicial: D. Roque Lopez Jimenez
 - Suplente de id: D. Juan Romo Nunez
 - 1.º Regidor: D. Victoriano Martin de Saenz
 - 2.º id: D. Celedonio Romo Duran
 - 3.º id: D. Antonio Granante Aguilar
 - 4.º id: D. Saturnio Saenz Saenz.

El Sr. Presidente levanto la Sesión ordenando se acredite por la presente Acta, la que leida fue aprobada firmandola en su credito los señores presentes de que yo el Secretario certifico =

El Sr. de campo Espina

Pablo Saenz

Pedro Chavez

Roque Lopez

Victoriano Martin de Saenz

Juan Romo Saturnio Saenz

Celedonio Romo

Pablo Jimenez

Antonio Granante

Sesion ordinaria del dia 5. de Enero de 1890. En la villa de Oliva de Merida a cinco de Enero de mil ochocientos noventa =

- Excmo. Sr. Conde de Campo Espina
- D. Pablo Saenz Saenz
- D. Pedro Chavez Jimenez
- D. Roque Lopez Jimenez
- D. Juan Romo Nunez
- D. Vict. Martin de Saenz
- D. Celedonio Romo Duran

Verba: Sendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión

ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del dictamen anterior que fué aprobada y firmada =

Se dió cuenta por mi el Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales del presente año, y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad =

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada por los Inspectores de Carnes D. Pedro Chavez R. y D. Roque Lopez, y la Corporación por unanimidad acordó el aceptar mandando que se provea en el Medio Oficial D. Benito Cantalapiedra con la asignación que le resulta del presupuesto.

De orden del Sr. presidente yo el Secretario di lectura íntegra del Dictamen resultante de la vigésima Sesión municipal y el Ayuntamiento después de una larga discusión acordó por unanimidad que sean cuatro las secciones que se formen que serán Hacienda municipal, Instrucción pública, Ornato público e Higiene componiéndose de diez individuos cada una de ellas y procediéndose a votación secreta por papelitos para la designación de los Concejales que han de constituir dichas secciones, de su constitución resultó lo siguiente

- Hacienda municipal. D. Juan Ramos y D. Antonio Trasmonte
- Instrucción pública. D. Calisto Ramos y D. Saturno Saur
- Ornato público. D. Matiano Martín de la Cruz y D. Pablo Saur
- Higiene. D. Pedro Chavez y D. Roque Lopez

En suge forma queda constituida las secciones que se hayan representadas por todos los individuos de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó que las Emendas se dividan haciéndose cargo del Curso de la población el primer Emenda D. Pablo Saur, y del distrito rural el segundo D. Pedro Chavez, entor viéndose se da uel a las domingos e que respectivamente sean llamados imponiendo las penas que correspondan, con arreglo a las ordenanzas municipi



N. 0.131.430

3.

El Sr. presidente levanta la sesión de la que se mandó extender la presente acta la que luego fué aprobada firmada por los tres concurrentes de que es el Secretario certifico =

Alf. de Campo Espina

Pablo Saenz

Pedro Chara

Agustín Lopez

Victoriano Martín de Guzmán

Calisto Novas

[Signature]

Juan Romo

Antonio Grammonte

Salvador Saenz

[Signature]

Pablo Luis Velaz

Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1890 en la Villa de Obispo de Badajoz a doce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco las diez de la mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo Sr. Conde de Campo Espina y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se designan en el margen con objeto de celebrar sesión ordinaria y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dió lectura del acta anterior y fué aprobada y firmada.

- Excmo. Sr. Conde de Campo Espina
- D. Pablo Saenz Guzman
- D. Pedro Chara Guzman
- D. Agustín Lopez
- D. Juan Romo
- D. Victoriano Martín de Guzmán
- D. Calisto Novas
- D. Antonio Grammonte
- D. Salvador Saenz

Seguidamente por mi el Secretario se dio tambien cuenta a la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de este ultimo ocho dias, y enterado por unanimidad acordada en mas exacto cumplimiento en aquellas que haga referencia a esta localidad.

Se dio cuenta por el Sr. presidente de que se le habia remitido por el Regente de Badajoz D. Gregorio Garcia Ruiz una Letra por valor de dosmil veinte reales en sus perlas por los intereses de las obligaciones hipotecarias vencidas el proximo del corriente y que este Ayuntamiento tiene sobre la linea ferrea de Badajoz, Beja, Huelva y Alentejo y ademas tambien han ingresado en las Areas Municipales como satisfechos por el Recaudador de Consumos D. Manuel Chis seiscientas ochenta perlas y treinta y ocho centimos por cuenta del recargo municipal, y por cuenta del embargamiento de Consumos mil novecientos veinte y cuatro perlas y veinte y dos centimos, cuyos ingresos proceden del ejercicio corriente: los dos otros ingresos piden aplicarse si el Ayuntamiento le da su beneplacito a ir metiendo todos los debitos que se acumulan a la Hacienda y que resultan del acta de Arqueos de dos del corriente, a mas de tener ya satisfechos novecientos once perlas y quince centimos que se adelantaban para completar el pago del martirio de los del ejercicio de 1888-89 a los profesores de Instruccion primaria y mas noventa perlas a un Comisario de que por el mismo concepto se hallaba en esta ciudad el Ayuntamiento. Tomo posesion, y que con sidero el que habla de urgente necesidad el despacharlas para evitar el pago de mas debitos. El Ayuntamiento que de intereses y despues de una amplia y detenida discusion por unanimidad acordada; conceder un voto de confianza a su muy digno Sr. presidente pues la Corporacion tiene el deber inminente de

Elustrado aunto con que aquel dirige todos los asun-
tos que le estan confiados y que por consiguiente des-
de luego aprobados, tanto haga sobre el particular.
El Sr. presidente al dar las gracias a la Corporacion ma-
nifestó que no estaba conforme por mas que le
honraba mucho con el voto de confianza que se le
habia dado, puesto que queria que todos los asun-
tos que dependieran del Ayuntamiento, vna vez
conocidos y discutidos ampliamente, acordando des-
pues lo que creyese mas conveniente.

La Corporacion insistio en su proposito porque
sabia como habia dicho antes el buen aunto que
inspira al Sr. presidente en todos sus actos sin que
por ello sea ovise el estar siempre a su lado para
que dirija a la Corporacion por el camino de la
buena administracion municipal que todos se
han propuesto.

El Sr. presidente dio por terminada la sesion man-
dando se levante por la presente acta la que lei-
da fue aprobada, firmando los Sr. presentes, de
que yo el Secretario certifico =

[Signature]

Pablo Saenz

[Signature]

Pedro Chavez

Juan Romo

Saturio Saenz

Moque Lopez

[Signature]

Pablo Luis Viter

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Oliva de Sevilla a diez y nueve
de Enero de 1880 de Enero de mil ochocientos ochenta: siendo las

Y en la mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habitadas
por la presidencia del Sr. Alcalde Excmo
Sr. Conde de Campos Espina y con asisten-
cia de los señores Excmos Sr. Conde de Campaluz y Sr. Conde de Campaluz



D. Roque Lopez
 D. Juan Romo
 D. Antoniano de la Cruz
 D. Cabito Romo
 D. Don. Trasmonte
 D. Saturnio Saenz

ia de los D^{os} Concejales cuyos nombres se de
 signan al margen con objeto de edificar
 sesion ordinaria y de dar se abre por
 dicho Sr. presidente se dio lectura del auto
 anterior que fue aprobado y firmada.
 Por mi el Sr. se dio cuenta a la Cor-

poracion de las disposiciones contenidas en los Decretos
 Oficiales de esta ultima noche dia y entorade acordó re
 vante cumplimiento a las que tengan referencia con
 esta localidad,

Por el Sr. presidente se manifiesto que todos los fondos
 que se habian recaudado se remitieron a D. Rafael
 Longillo Agente en Badajoz a fin de que hiciera equi
 livo pago mas pronto que este Municipio tubiera
 que efectuar. El Ayuntamiento despues de una ligera
 discusion por unanimidad acordó estar en comple
 ta conformidad con lo manifestado por el Sr. presidente
 y rogandole viga con todo el celo que le es propio, proce
 licando aquellas operaciones que mas convengan a
 esta Administracion municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente
 dio por terminada la sesion de lo que se mandó votar
 dar este auto la que leida fue aprobada, firmada
 por los Sr. presentes, de que yo el Sr. certifico

El Alcalde
 Saturnio Saenz
 Antonio de la Cruz
 Pablo Saenz
 Juan Romo
 Pedro Chaves
 Roque Lopez
 Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del dia
 26 de Enero de 1890.
 Señores:
 Sr. Conde de C. Espina

En la villa de Olivenza a Veinte
 y seis de Enero de mil ochocientos
 noventa: siendo las diez de la mañana
 y reunido el Ayuntamiento en sus Casas
 Comisionales habilitadas, bajo la presi-



D. Pedro Chavez
 D. Roque Lopez
 D. Victoriano M. de Sangre
 D. Juan Romo
 D. Saturnio Saenz
 D. Calisto Romo
 D. Antonio Frumonte

Oficina del Excmo. Sr. Conde de Campo
 Espina Alcalde Constitucional y ordinario
 de los Señores Concejales en sus nombres se
 designa al mancomunado con objeto de celebrar
 sesión ordinaria pública, y declarada abierta
 por dicho Sr. presidente, se dio lectura del
 Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio tambien cuenta por mi el Secretario con lectura
 íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficia-
 les de estos libros ocho días, y la Corporacion quedó enterada
 de lo acordado en cumplimiento en la parte que concierne a
 esta localidad.

Se dio cuenta de la Renuncia presentada por D. Pedro Martin
 de Saenz Auxiliar de esta Secretaria, y el Ayuntamiento
 por unanimidad acordó el admitirla a contar desde el día
 primero del corriente en que dejó de trabajar, y que el sueldo
 que es este sueldo es signado en el Presupuesto, lo disfrute don
 Saturnio Saenz quien viene figurando como escribiente y que para
 ocupar la plaza de Oficial de la Secretaria, quedando por
 ahora como suplenente a la plaza de escribiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesión mandando leer esta Acta, la que leida y
 fué aprobada firmandola entre excelsos los Señores Concejales
 en quien yo el Secretario certifico -

(Signatures)
 Pedro Chavez
 Roque Lopez
 Victoriano M. de Sangre
 Juan Romo
 Saturnio Saenz
 Calisto Romo
 Antonio Frumonte
 Pablo Saenz
 Juan Romo
 Roque Lopez
 Pablo Luis Romo
 Secret.

Senor Ordinario del En la Villa de Oliva de España a diez
dia 2 de febrero de 1890 de febrero de mil ochocientos noventa: sea

- Senors
- Excmo. Sr. Conde de Espinosa
 - D. Pablo Sáenz
 - « Pedro Charro
 - « Roque Lopez
 - « Noman Romo
 - « Victoriano Martua H
 - « Calisto Romo
 - « Saturno Sáenz
 - « Ant.º Trasmonte

de los diez de su mancomunidad y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias habilitadas bajo la presidencia del Sr. M. Calde Lomas, Sr. Conde de Campo Espinosa y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dió lectura del auto anterior que fué aprobado y firmado.

Se dió cuenta por un el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos ocho dias y el Ayuntamiento quedó enterado acordando no cumplir ni en lo que concierne a esta localidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por las precauciones que se han tomado con las medidas higiénicas recomendadas para esta Cruz, no ha podido evitarse que la epidemia conocida por el Dengue o Trancano, se halla desarrollado a una manera indecible en esta localidad siendo innumerables las personas afectadas de dicho mal, y como en su inmensa mayoría son pobres jornaleros, sabido es por todos los señores parientes las necesidades tan sensibles que sufren esas clases de la localidad. Los fondos Municipales son insuficientes para remediar tantas necesidades, y el que habla por su parte ha hecho esta hacienda y hará cuanto pueda, por sabido es, que no es posible atender a todos los necesitados que en casi toda la poblacion. Esta situacion es tanto mas sensible cuanto que concierne en la localidad de un gran número de Casas humildes que podrian apelarse a una Cuentacion Voluntaria, el dicente ya no sabe que hacer y se ha limitado a ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia por si se sirve mandar algunos auxilios del fondo de calamidades de la provincia. El Ayuntamiento ha oido con profunda pena cuanto ha expuesto tan digno Sr. Presidente y después de discutido el asunto por unanimidad acordó: Que es innegable que de los fondos Municipales nada puede hacerse, y tanto menos cuanto que no hay ningunos en otras: la Cuentacion Voluntaria, tan por la tanta resulta por los pocos corpuestas, y que por lo tanto no queda otro recurso que duplicar nuevamente al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva socorrer a este desgraciado pueblo cuya miseria va empujando entre sus habitantes, y en el entre tanto espera la Corporacion que su muy digno Presidente

te como la persona mas prudente del pueblo, perscrub
de en sus beneficios sentimentales humanitarios de los
que siempre ha dado muchas pruebas y mas que
nunca los esta dando en la actualidad, y que se
desampare a esos seres desgraciados que todos he
esperan de su bondad. El Sr. Presidente en lo ofi
cial, y como no hubiere asuntos de que tratar, le
vanto la sesion de la que se mandó estudiar esta
Acta la que leida fue aprobada firmandola
en su crédito los señores Concejales a que yo el
Secretario certifico =

Pablo Saenz
El campo Espina
Pedro Chavez Juan Romo
Victoriano Martin de Saenz Roque Lopez
Antonio Escamonte
Saturno Saenz
Pablo Luis Vitero



Sesion ordinaria del dia En la villa de Olivenza a nueve de
9. Febrero de 1890 u. Febrero de mil ochocientos noventa: siendo

- Señores
Sr. Conde de Campo Espina
D. Pablo Saenz Saenz
D. Pedro Chavez Espina
D. Roque Lopez Espina
D. Juan Romo Martin
D. Victoriano Martin de Saenz
D. Celestino Romo Duran
D. Saturno Saenz Saenz
D. Antonio Escamonte

los diez de su mañana y remida al Ayuntamiento
to en las Casas Concejales, habilitadas bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sr.
Conde de Campo Espina con objeto de cele
brar sesion ordinaria publica y declarada
abierta ante los señores concejales que se
reunieron al margen, se dio lectura del ac
ta anterior que fue aprobada y firmada.
Se dio lectura a las disposiciones conve
nidas en las Reuniones Oficiales de la
provincia, y enterada el Ayuntamiento en cumpli
miento de lo que toca en esta localidad.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion, que ha
firmado la ley local creada para la enfermedad del trancazo, con
una en el minimo estado afflictivo que el determinaba en
la sesion anterior, mas sin embargo, el que habla hace

cuanto puede para remediar tantas necesidades. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó un voto de gracias a su muy querido y respetado Sr. Presidente por las sacrificios y trabajos que hace en las actuales circunstancias.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el extracto de libros del último satisfizo con cargo al Capitulado de Impuestos del Presupuesto corriente, montaba por el Sr. Constante Alvarez, Cincuenta y seis y Delegado por pago de Entrenación pública y el cual se hallaba en esta al tomar posesion el actual Ayuntamiento. El diez y seis del mismo mes, tambien pago el Sr. Gregorio Garcia Ruiz Agente en Madrid, ciento cuarenta y tres pesetas y setenta y tres céntimos por giro de letra en el Cobro del primer semestre de las Obligaciones del Ferro-Carril y otros gastos que menciona en su cuenta, y dos pesetas y cincuenta céntimos en minus satisfichos al Vintedor re candidato de la Asociación general de ganaderos del Reyno. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó aprobar como legítimos dichos pagos girados contra el Capitulado de Impuestos del Presupuesto corriente.

Además tambien ha satisficho con cargo al mismo Capitulado por no haber consignacion expresa en el Presupuesto sin duda por un olvido. Montante y en estas pesetas y noventa y seis céntimos por el Contingente provincial del Posito de 1888-89 y deudas de Vinte. El Ayuntamiento igualmente lo aprobó por unanimidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de lo que se mandó leer esta acta, la que leida fue aprobada firmandola los señores Concejales de que yo el secretario certifico = Removiendo = Proletorio = vobis =

[Firma: Pablo Suarez]
[Firma: Pedro Suarez]
[Firma: Juan Romo]
[Firma: Saturno Saenz]
[Firma: Victoriano Alameda]
[Firma: Antonio Gaspar]
[Firma: Pablo Luis Nolas]

Señalada ordinaria del día En la villa de Obra de Mérida a diez y 16 de Febrero de 1890. Sin de México de mil ochocientos noventa y

Señalada las diez de mañana y Removido el Ayuntamiento en las Casas Concejales, D. Pablo Suarez Saenz, habilitado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



D. Pedro Chaves Linares	de el Excmo. Sr. Conde de Campo Espina y con asistencia
D. Roque Lopez	triana de los Excmos. Concejales cuyos nombres se designan
D. Juan Romo	siguen al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria y de
D. Victoriano de San Juan	abierta por dicho Sr. Conde
D. Antonio Estanquero	el día de la fecha del acta anterior y fue
D. Calisto Romo	aprobada y firmada.
D. Gabino Saenz	Seguidamente por mi el Excmo. Sr. Conde se dio cuenta

a la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de estos ultimos varios dias, y entorades acordado en exacto cumplimiento a las que haga referencia a esta localidad.

El Sr. presidente manifestó que no teniendo asuntos de que tratar, podian los Concejales exponer lo que tubiesen que exponer, y como no lo tubiesen, dicho Sr. presidente dio por terminada la sesion, mandando se acordase por la presente acta la que leida fue aprobada firmada por el Excmo. Sr. Conde de que yo el Excmo. Sr. Conde =

El del campo Espina
 Pablo Saenz
 Victoriano de San Juan, Pedro Chaves
 Roque Lopez Juan Romo Calisto Romo
 Antonio Estanquero Gabino Saenz

Se acordó en la Villa de Obispo de Navarra a trece de febrero de 1890

Excmo. Sr. Conde de Campo Espina
 D. Pablo Saenz Saenz
 D. Pedro Chaves Linares

Se acordó en una sesion ordinaria y reunida el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales habida bajo la presidencia del Sr. Alcalde de el Excmo. Sr. Conde de Campo Espina y



D. Roque Lopez Guerrero	existencia de los D ^{os} Concejales cuyos nombres
D. Juan Romo	se designan al margen un objeto de exhibir
D. Antonio Moncallegre	en su ordinaria y de la de abierta
D. Calisto Romo	por dicho D ^o presidente de dicho cuerpo
D. Ant ^o Escamante	del acta anterior que fue aprobada y
D. Saturno Saenz	firmada.

Le dio cuenta de las disposiciones contenidas en las Provisiones Oficiales de estos dichos ultimos dias y entradas a Corporacion acordó en cumplimiento en las que hacen referencia a este particular.

Se confirma el acuerdo de estos del actual fijando definitivamente el cargo en veinte mil pesetas mensuales y una peseta y cincuenta y ocho centimos y la data en veinte mil ochocientos treinta y una pesetas diez y seis centimos de la cuenta municipal del año de 1888-89, acordandose al propio tiempo que pasara dicha cuenta con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3^o de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parezca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion mandando se acredite por la presente acta la que lida fue aprobada y firmada por los D^{os} concurrentes de que yo el Jurado interino.

El dep^o que expone: Pablo Saenz
Victoriano Moncallegre Pedro Chavez
Roque Lopez Juan Romo Calisto Romo
Antonio Escamante Saturno Saenz
Pablo Saenz

Señal ordinaria del día }
2 de Marzo de 1890

En la Villa de Oliva de Mérida a las diez y
seis de mil ochocientos noventa y cinco

- D. Pedro Saenz Saenz
 Pedro Chaves Jimenez
 Agustin Lopez Jimenez
 Juan Romo Romo
 Victoriano de Saenz
 Celestino Romo
 Saturnio Saenz

Señal ordinaria del día }
2 de Marzo de 1890 }
 Se dio lectura en las Casas Consistoriales
 habilitadas, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Saenz Saenz, Sr. Conde de
 Campo de Espina y con asistencia de los Sres.
 Concejales D. Pedro Chaves Jimenez, D. Agustin
 Lopez Jimenez, D. Juan Romo Romo, D. Victoriano
 de Saenz y D. Celestino Romo, y con objeto de
 celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta
 por dicho Sr. presidente, se dio lectura del
 acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura con lectura íntegra de las disposiciones
 contenidas en los Decretos oficiales de estas ultimas
 veinticuatro horas, de cuyo contenido quedó enterado la
 Corporación acordando su cumplimiento.

Se hizo presente por el Sr. presidente, el cual citando
 en que se encuentra la Cañería que conduce las aguas al
 pilar de abajo, el cual se halla seco debido a que las aguas
 se distraen y no siguen su curso natural. El Ayuntamiento
 quedó enterado y por unanimidad acordó
 que inmediatamente se acompaña dicha Cañería aban-
 donando los gastos con cargo al presupuesto del curso
 ordinaria veniente, y autorizando al repetido Sr. Presidente
 para que abra en el asunto según le dicta su
 conciencia exterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
 por terminada la sesión de las que se mandó extender
 esta acta que heida fue aprobada firmandola los
 Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Victoriano de Saenz *Pablo Saenz*
Pedro Chaves
Juan Romo *Celestino Romo*
Saturnio Saenz *Pablo Saenz*

Señal ordinaria del día }
9 de Marzo de 1890

En la Villa de Oliva de Mérida
a las diez y seis de mil ochocientos

- Sr. D. Sr. Conde de Campo Linceo
- D. Pablo Saenz Jauregui
- Pedro Chavez Guzmán
- Mique Lopez, Guerrero
- Juan Romo y Miera
- Victoriano y M. de Yangua
- Carlitos Romo Mendez
- Saturnio Saenz
- Antonio Fernandez

mirante en las Salas Consistoriales de los
 litados bajo la presidencia del Sr. e Honra
 Sr. Conde de Campo Linceo y
 asistencia de los Señores Concejales cuyos
 nombres se designan al margen, con
 objeto de celebrar Sesión Ordinaria
 pública, y declarada abierta por di
 cho Sr. Presidente, se dio lectura del
 Acta anterior que fué aprobada y firmada

Se dio cuenta con lectura íntegra de todas las dis
 posiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos
 ocho días, y la Coprosacion que da entera Obediencia
 en cumplimiento =

El Sr. Presidente manifestó, que necesitaba Ocurrir de
 esta problemática por mas de ocho días y como sea necesaria
 la licencia del Ayuntamiento en conformidad de lo dispu
 to en el artículo cinco de la vigente Ley Mu
 nicipal, solicitó por pretendida la licencia por un
 mes. El Ayuntamiento acordó por unanimidad con
 el Sr. Sr. Sr. Conde de Campo Linceo, Sr. Conde de Cam
 po Linceo la licencia solicitada de un mes, é intere
 desde el día de mañana, debiendo de hacer cargo
 de la jurisdicción el primer Teniente de Alcalde P.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se dio
 por terminada la Sesión de la que se acuerda extender
 este Acta, la que leida fué aprobada firmada de la
 Señores, concurrentes de que yo el Sr. secretario =
 Remendado = Mique Lopez

Mique Lopez y Miera
 Pablo Saenz
 Pedro Chavez
 Victoriano y M. de Yangua
 Carlitos Romo
 Juan Romo
 Mique Lopez
 Saturnio Saenz
 Antonio Fernandez
 Pablo Luis Saenz

Sesión ordinaria del día 16 }
 Diputación de Badajoz 1890 } En la villa de Villa de
 ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Señores,

- D. Pablo Sauro, Marques
- « Pedro Chaves Jimenez
- « Roque Lopez Guerrero
- « Isaac Romeo Muñoz
- « Victoriano M. de Sauro
- « Celestino Romeo
- « Saturnio Sauro

Mirada el día y sus de Marzo de mil 900
 volviendo moventes; siendo los días de su
 mañana y Remido el Ayuntamiento en
 las Casas Consistoriales habilitadas bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Ordinario
 D. Pablo Sauro, Marques y asistencia de los
 señores Concejales cuyos nombres se designan
 al margen, con objeto de celebrar sesión

ordinaria pública, y celebrada abierta por dicho Sr.
 presidente, se dio lectura del acta anterior que fue apro-
 bada y firmada =

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra
 de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales
 de estas últimas veintidós y la Corporación, por una
 municipalidad acordó que se lleve a efecto y cumpla la
 que se relacionan con esta localidad =

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación
 la informalidad con que se halla la documentación del Pósito
 y que haciendo merecer otros que ni se recuerda ni nada
 absolutamente, es preciso salir de este marasmo si
 la Corporación no quiere hacerse solidaria de las
 dificultades que se presenten. Entendido el Ayuntamiento y dis-
 tida este asunto por unanimidad acordó que se pro-
 cedan sin tardanza a renovar el juramento de cargo en las
 siguientes condiciones: a todos los miembros del Pósito, que
 demeritar sus compromisos hasta la próxima Reconciliación,
 consideración tenida solamente a las circunstancias
 necesarias por que extravían estos vecinos que se im-
 posibilidada el poder pagar de pronto; más si alguno no
 demerita, o un oficio sin contrato etc préstamo la
 garantía suficiente, se procederá en su contra sin con-
 templatación alguna hasta quedar reintegrados los fondos
 de sus desembolsos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mando celebrar esta acta la que leida fue aprobada firmandola los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Pablo Saenz Pedro Chavez Juan Romo

Victoriano Jim de Jencera Calisto Romo
Boque Lopez Saturio Saenz
Antonio Estruente Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del
 23 de Mayo de 1890

- Señores
- D. Pablo Saenz Anguier
 - D. Pedro Chavez Jimenez
 - D. Boque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Calisto Romo
 - D. Vit. Mm de Jencera
 - D. Antonio Estruente
 - D. Saturio Saenz

En la villa de Olivenza de Merida a veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco de los dias de su mañana y venido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, habilitadas bajo la presidencia del Alcalde ordinario D. Pablo Saenz y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta con lectura integral de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos ultimos ocho dias, y el Ayuntamiento que dio su acuerdo acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

El Sr. Presidente manifesto que en muchas las quejas que estos vecinos producen por la estrechez que se van quedando todos los caminos vecinales de termino municipal debido a que los dueños de los predios colindantes a dichos caminos, les van mermando sus terrenos e incorporandolos a sus fincas, y como esta ocasiona perjuicios de consideracion al trafico publico, ha hecho presente a la Corporacion para que esta obligase a que estos caminos combenientemente. Concedida la palabra a varios señores Concejales todos estuvieron conformes con lo manifestado por el Sr. Presidente esperando de la Corporacion un acuerdo que subsane los atropellos, y evite para en lo sucesivo los abusos. El Ayuntamiento despues de discutida esta materia por unanimidad acordó: que se reintegre a los caminos vecinales, los terrenos que les han

hido unapades pavorio pavorimiento y mensiona que de los mismos se haga y para lo cual se nombra en Comisión a los Vtes. Concejales D. Juan Romo y D. Antonio Frasmonte con amplias facultades para que que obran en plena representación a este Ayuntamiento, llevandolos a los Tribunales de aquellos que para su modo se se puestas receive, si devolva el terreno siempre de a la vía pública municipal.

Y en habiendo mas asuntos de quatratax se dió por terminada la sesión de la que se mandó a este Acta la que leida fue aprobada firmandola los Vtes. concausantes de que yo el Secretario certifique.

Pablo Saenz Pedro Charrey
Cecilio Romo

Vicente de Juanes Juan Romo

Proque Lopez Saturno Saenz

Antonio Frasmonte

Pablo Luis Vitor



Señor ordinaria del día
Día de Marzo de 1890

- Señores
- D. Pablo Saenz Saenz
 - + Pedro Charrey Guzman
 - + Proque Lopez Guzman
 - + Juan Romo y Romo
 - + Victor Martin de Saenz
 - + Cecilio Romo Guzman
 - + Saturno Saenz

En la villa de Oliva de Mérida a
veinte de Marzo de mil ochocientos
noventa y cinco, siendo las diez de la mañana
y reunido el Ayuntamiento en las Casas
Constitucionales habilitadas bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde de orden del
Sr. Pablo Saenz y asistencia de los
Señores Concejales cuyos nombres se
designan al margen con objeto
de celebrar sesión ordinaria pública,
y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lee-
tura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta con lectura y bofoga de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos años
días, y enterado el Ayuntamiento acordó en con-
plimiento en lo que concierne a la localidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mando celebrar esta acta la que leida fue aprobada firmandola los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Pablo Saenz Pedro Chaves Juan Romo

Vicente Juan de Sangua Baltasar

Proque Lopez Saturno Saenz

Antonio Barruente Pablo Luis Velaz

Señor ordenencia del En la villa de Olvera de Mérida a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno de los diez de su mañana y pasado el Ayuntamiento en las Casas Concejales, habilitadas bajo la presidencia del Alcalde Ordinario D. Pablo Saenz, y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

- Señor
- D. Pablo Saenz Saenz
 - D. Pedro Chaves Chaves
 - D. Proque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Carlos Romo
 - D. Vic. M. de Sangua
 - D. Antonio Barruente
 - D. Saturno Saenz

se dio cuenta con lectura integral de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos ultimos ocho dias, y el Ayuntamiento que dió interese acordando de su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad. El Sr. Presidente manifestó que con muchas las quejas que estos vecinos producen por la estrechez que se van quedando todos los caminos vecinales de este término municipal debido a que los dueños de los predios colindantes a dichos caminos, les van mermando sus terrenos e incorporandolos a sus fincas, y como esto ocasiona perjuicios de consideracion al tránsito público, ha hecho presente a la Corporacion para que esta deliberase lo que estime convenientemente. Concedida la palabra a varios señores Concejales todos estuvieron conformes con la manera de proceder por el Sr. Presidente esperando de la Corporacion un acuerdo que subsane los atropellos, y evite para en lo sucesivo los abusos. El Ayuntamiento después de haber discutido este asunto por unanimidad acordó: que se reintegre a los caminos vecinales, los terrenos que les han

hido unapados p[er] el Movimiento y memoria que de los mismos se haga y para lo cual se nombraron en Comision a los H[er]mosos Concejales D. Juan Romo y D. Antonio Trasmonte con duplicas facultades para que obran en plena Representacion a este Ayuntamiento, llamando a los Tribunales o a aquellos que para su male se se p[er]tencen recibir, o devolver el terreno usurpado a la via publica Rural.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se mañido esta O[rd]en la que leida fue aprobada firmandola los H[er]mosos Concejales de que yo el Secretario certifico.

Pablo Saenz y Pedro Charrey

Calisto Romo

Victoriano y Martin de Jaquas

Juan Romo

Proque Lopez y Saturno Saenz

Antonio Trasmonte

Pablo Luis Miles



Señores ordinaria del día 20 de Mayo del 1890

En la Villa de Obispo de Mérida a treinta de Mayo de mil ochocientos

- Señores
- D. Pablo Saenz Manguan
 - + Pedro Charrey Jimenez
 - + Proque Lopez Jimenez
 - + Juan Romo y Minor
 - + Victor Martin de Jaquas
 - + Calisto Romo Duran
 - + Saturno Saenz

noventa y siendo el Jefe de su mancomunidad y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Pablo Saenz y asistencia de los Señores Concejales en sus nombres se designaron al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta con lectura rubrica de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos ultimos autos, y enterado el Ayuntamiento acordó en consecuencia en lo que concierne a las localidades



Por el Sr. presidente se manifiesta que no teniendo presente ninguno que someter a la deliberacion de la Corporacion los Sres. Compañeros podiam usar de la palabra por si algo tuvieran que manifestar a lo cual intentaron todos negativamente por lo que dicho Sr. presidente levanto la sesion mandandole a retirarse por la presente, la que leida fue aprobada firmada la los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz

Pedro Chavez

Calisto Romero

Victoriano Jimenez de Saenz

Juan Romo

Diego Satorio Saenz

Roque Lopez

Pablo Luis Pelaez

Antonio Jimenez

Secretario

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Oliva de Merida a seis
 6. de Abril de 1890. } de abril de mil ochocientos noventa y cinco

Sesores,

- D. Pablo Saenz, Saenz
- " Pedro Chavez, Jimenez
- " Roque Lopez, Jimenez
- " Juan Romo, Jimenez
- " Victoriano Jimenez de Saenz
- " Calisto Romero, Jimenez
- " Satorio Saenz

En la villa de Oliva de Merida a seis de abril de mil ochocientos noventa y cinco, las diez de la mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Pablo Saenz, y asistencia de los señores concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos ultimos, y de las que en el Ayuntamiento quedan enteradas de acuerdo con el cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Se cito por el Sr. Presidente el celo de los individuos de Comision D. Juan Romo y D. Satorio Jimenez para que cuanto a estos se refieren se afecte el camino que a los caminos respecta a la memoria de los caminos vecinales, en la Sesion de veinte y tres de Marzo ultimo, acordada en el Romo.





N. 0.131.051

11.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion mandandose acordar por la presente Acta la que leida fue aprobada firmandola los señores y concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saena Pedro Chevar

Calisto Duran

Victorio M. de Saenz Juan Romo Saturno Saenz

Proque Lopez Pablo Saenz

Sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1890.

En la villa de Oliva de Mérida a trece de Abril de mil ochocientos noventa.

- Asistieron
- D. Sr. Conde de C. Espina
 - D. Pablo Saena, Saenz
 - D. Pedro Chevar Saenz
 - D. Proque Lopez Saenz
 - D. Juan Romo Saenz
 - D. Victor M. de Saenz
 - D. Calisto Saenz Duran
 - D. Saturno Saenz

Verdad: siendo las diez de la mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrarse sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta en lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho dias, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que a virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto de 12 de Mayo de 1888, habia ordenado la sustitucion del Ayuntamiento expediente, a fin de que los créditos quedasen a favor de la Hacienda por la administracion

Cuyo municipal anterior, sea esta la responsable de las con-
 secuencias que puedan sobvenir, pues sabido es por el
 Orden levantado el dos de Enero último, que el estado
 de la Hacienda municipal quedó en bastante mala
 situación. Puntua pues de las operaciones, practicadas, que
 por Comunas y Sal. del ejercicio de 1887-88, solo se adeu-
 da al Tesoro una peseta y enaenta y ocho céntimos, mas
 por el de 1888-89 se deben tres mil sesenta y cuatro
 pesetas y sesenta céntimos, y ordiná, veinte por ciento
 de Propios, y otros de Contributos, segun se vé por el expe-
 diente que se pone á la vista y del que se dió lectura por
 mí el Secretario de Orden de dicho Sr. Presidente. El
 Ayuntamiento despus de enterado y discutido su ficien-
 temente, por unanimidad acordó: que de ninguna
 manera Crédito ni quiesse hacerse solidaria de
 Responsabilidades ajenas, y por lo tanto que en caso
 de que en las cuentas que se presentasen al Sr.
 Presidente si lo tiene á bien, puede dirigirse acción con-
 tra el ordenador de pagos de la Admon. anterior que
 fué el treinta y uno de Diciembre último, y despus
 remitir el expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia para que con vista del mismo resuelva lo
 que en su Superior ilustracion juzgue oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. pre-
 sidente levantó la Sesion mandando se lea la presente
 Acta la que leida fué aprobada, firmandola los Señores
 Concejales, de que yo el Secretario certifico =

El del camp. y sine.

Pablo Saenz

Victoriano de San Juan

Pedro Quares

Juan Romo

Roque Lopez

Valente Juan Saturno Saenz

Antonio Estarmit

Pablo San Juan

Secre.

Sesion extraordinaria del }
 dia 20 de Abril de 1890. } En la Villa de Chivich Méxi

Señores

- D. Sr. Conde de Campo Espina
- D. Pablo Saenz Sangra
- D. Pedro Chaves Espinosa
- D. Roque Lopez Guzman
- D. Juan Alonso Nuñez
- D. Victoriano M. A. Sangra
- D. Calisto Alonso
- D. Saturnio Saenz

Encarjados

- D. Manuel Blanco Monte
- D. Nicolas Cuadrado
- D. Aniceto Soriano
- D. Francisco Saenz
- D. José Moreno
- D. Cipriano Prieto
- D. Saturnio Gomez
- D. José M. Gallardo

da a veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, siendo los diez, de su manana y nombrado el Ayuntamiento y asociados designados por escrito, en las Casas Concejales habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Conde de Campo Espina Alcalde de esta Villa, y asistencia de los Señores Concejales y Asociados que representan a todas las clases de esta localidad y cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Extraordinaria para la que previamente habien sido convocados con arreglo a ley y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, para este fin, manifestando que en el dictamen que se dictaba en la convocatoria, el objeto de la Sesion era el de acordar las

medidas bajo las cuales ha de hacerse efectivo el consumo de consumo, en esta localidad para el ejercicio próximo de 1890-91 con el cargo del Sr. Capitan de esta localidad por el Ayuntamiento y Junta Municipal en Sesion de Extraordinaria de Marzo último para cubrir obligaciones de su presupuesto municipal y para el cual ordena que el Secretario diese y diere lectura íntegra a los Capítulos diez, y ocho y veinte y siete del Reglamento Provisional de 16 de Junio de 1889 y a la ley de igual fecha. Puesto a discusión el asunto en el que tomaron parte varios Señores y declarado suficientemente discutido y por unanimidad se resolvió que se desahoga la Comisión municipal por tener todos el consentimiento íntimo de que en esta localidad no daba resultado. Se acordó el arriendo a venta libre de todas las especies importantes, suaves, de vacas, vacas y cerdos para el abasto municipal y sobre la que habrá que emitir un informe de la Comisión municipal y premio de subasta.

Como se suponer es que este medio no tenga resultado porque la experiencia así nos lo ha enseñado en otros años, en este caso se procederá a la subasta únicamente de las especies de cerdos de leche, agnoscidos, cerdos, etc.



maíz y jabones de todas clases y el déficit que resulte se cubrirá por repartimiento vecinal en la forma que determina el artículo 11.º párrafo 1.º de la ley de 11 de Diciembre de 1881

Para en el caso de que la subasta a veinte libre de todas las especies no tubiere efecto por falta de licitadores y haya que apelar se a los remates parciales de los ramos especificados, o los saldrán a subasta por los tipos siguientes

Ramos	Puntos de valor del terceron	3 p.º de valor valor valor	3 p.º de valor valor valor	Total de valor valor valor
Carnes blancas de hebra	100	3	30	133
Almarchintes	400	12	120	522
Hino	200	6	60	266
Vinagres	80	2 40	24	106 40
Jabones	150	4 50	45	199 50
Totales	930	27 90	279	1236 90

En cuanto a los demás ramos de carnes de cocina saladas y frecega ^{carne} cereal, puerros, carbon vegetal y sal común serán en licitación sus tipos por medio de reparto directo entre estos vecinos en la forma que anteriormente queda indicada

Continuando los preliminares de la subasta parcial, el Ayuntamiento y asociados acordaron los puntos siguientes

- 1.º Que el remate se celebre a los diez días siguientes de recibida la aprobación parcial de esta acta
- 2.º Que sirva de presupuesto los tipos marcados anteriormente
- 3.º Que a los habitantes del término de la Zona se les haga efectivo las cuotas que les correspondan en la forma esta llevada en el Cap.º 1.º del Reglamento
- 4.º Que la subasta se verificara por pujas a la llana, destinando para la primera hora a admitir proposiciones en conjunto a todos los ramos y para cuando no haya licitadores se destina para la segunda hora a admitir proposiciones parciales

Se dio por terminada la sesión de la que se quiere entender esta acta la que luego fue aprobada firmada de los tres procuradores que se han hecho, de que certifico = entre otros = vale =

Alf. del Camp. p.º p.º

José María Quares López

Mano de Joaquín

Ramón

Severino Guachado

Boas Monte

J.º Jaons

Niuto Toriano



quien las firmó
José Moreno

Mamuel Marco

Mariano Guerrero

Saturino Elguero

Pablo Luis Vela

Señor Ordinaria del día 27 de Abril 90.

En la villa de Olivenza a las veinte y siete de abril de mil novecientos

noventa y siete: siendo las diez de la mañana y remitiendo el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió

- Señores
- Excmo. Sr. C. de Campo Espina
 - D. Pablo Lucas
 - D. Pedro Chaves
 - D. Rogelio Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Victoriano M. de Yangu
 - D. Celestino Romo
 - D. Saturnio Lucas

lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada

Se dió cuenta al Ayuntamiento por un secretario con lectura íntegra de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos quince días, quedando enterado y acordando por unanimidad su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad -

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento, que los Amos de su Casa que se hallaban en este punto abandonado por las impresoras, Atenciones de la Escalada, reclamaban su ciudad, para el cual necesitaba dos meses de licencia por tener de

que consentan por la mayor parte del tiempo. Este
 modo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que
 conceda los dos meses a brevia solicitados por medio
 Sr. Presidente, disponiendo que de la jurisdicción Occiden-
 tal, se encargue el primer teniente D. Pablo Saenz, pro-
 vincial de la comarca del Sr. Gobernador Civil de la
 provincia.

Se dio cuenta de una instancia de Severino Pera Pelon
 de pidiendo el auxilio benéfico del Ayuntamiento para que
 le costé media lactancia de su hijo pequeño que le ha que-
 dado de dos que su mujer dio a luz por consecuencia de
 los males padecidos después. El Ayuntamiento discutido el asun-
 to y por unanimidad acordó: que se conceda al solicitante
 cinco pesetas mensuales para sufragar los costos de me-
 dia lactancia para su hijo, y las oncos se abonaron
 al contar desde el día

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
 terminada la sesión de la que se mandó extender este acta
 la que leida fue aprobada firmandola los señores concurren-
 tes a que yo el Secretarió certifico =

M. del Campo y Ripiere
 Juan Romo
 Saturno Saenz
 Victoriano y Toru de Zambrano
 Calisto Saenz
 Pablo Luis Velez
 Pedro Chaves

Señal ordinaria del } En la villa de Olesa de México a cuatro
 día 4 de Mayo de 1890 } de Mayo de mil ochocientos noventa: ven-
 tido el Ayuntamiento en las Casas Consue-
 tadas habilitadas, bajo la presidencia del
 Sr. primer teniente Alcalde D. Pablo Saenz
 encargado de la jurisdicción Occidental
 y asistencia de los señores Concejales cuyos
 nombres se designan al margen, con objeto
 de celebrar sesión ordinaria pública y

Pres
 D. Pablo Saenz, Concejales
 D. Pedro Chaves
 D. Roque Lopez
 D. Juan Romo
 D. M. P. de Zambrano
 D. Calisto Saenz
 D. Saturno Saenz

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dio cuenta por mi el Secretario con lectura de la parte de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que uno de los puntos que cuenta este Ayuntamiento para la obtención de su presupuesto, es el arbitrio de las Espigas y pautas de la Desecha Real, y que por lo tanto precisa oportuno formular el expediente de subasta. Votado y discutido por el Ayuntamiento por unanimidad se acordó: Que se proceda inmediatamente a la tasación de los pautas y matorros, verificándose después el expediente a la Superintendencia para su aprobación.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión de la que se levantó este Acta la que leida fué aprobada, firmada por los Señores Concejales de que usa el Secretario certifico: Saturno Saenz, Pedro Quera,

Pablo Saenz

Miguel Lopez

Juan Romo

Pedro Quera

Valente Prieto

Pablo Luis Kelly

Sesion ordinaria del dia 14 de la villa de Villa de Mérida a 14 de Mayo de 1890. - Sesión de Mayo de mil ochocientos noventa. siendo las diez de su mañana. Dicho Sr. Conde de Espino, y nombrado el Ayuntamiento en la



D. Pablo Saenz Jang.
 Pedro Chavez
 Roque Lopez
 Juan Romo
 Calisto Romo
 Victoriano M. de Jang.
 Saturno Saenz

Casas Comistoriales, habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Srmo. Sr. Conde de Campo Espina y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebran Sesion Ordinaria y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior

que fué aprobada y firmada
 Se dió cuenta al Ayuntamiento con lecturas íntegras de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta villa de ocho días, y entendiéndose acordó su puntual cumplimiento

Por el Sr. Presidente se manifestó que no tenia cuenta alguna que someter á la deliberacion de la Corporacion, y que por consiguiente si algun Sr. Concejil tenia algo que manifestar, podria proceder, á lo que contestaron todos negativamente.

El Sr. Presidente levantó la sesion mandando se acuerde para la presente acta que firmen los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

Y del campo Espina Juan Romo Pablo Saenz
 Saturno Saenz Pedro Chavez
 Victoriano M. de Jang. Calisto Romo
 Pablo Luis Vela

Sesion Ordinaria del dia Onza villa de Oliva de Mérida a once
 11 de Mayo de 1890. de Mayo de mil ochocientos noventa y

Señores
 Sr. Conde de C. Espina
 D. Pablo Saenz
 Pedro Chavez
 Roque Lopez
 Juan Romo
 Calisto Romo
 Vict. M. de Jang.
 Saturno Saenz

siendo las diez de su mañana y remido el Ayuntamiento en las Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Srmo. Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebran Sesion Ordinaria y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior

DIPUTACION DE BADAJOZ



que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento Colección íntegra de las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales de estos últimos ocho años, y enterada la Corporación acordó su cumplimiento =

Se dió cuenta por el Sr. Presidente a la Corporación del estado de la Contabilidad Municipal, y enterada, los señores Concejales, por unanimidad acordaron, aprobar en todos los gastos y cobros hechos por el Sr. Presidente, o quien autorizara, duplicadamente para que se representen a este Ayuntamiento como están contenidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión de la que se mandó extender esta acta, la que leída fué aprobada, firmandola los señores concurrentes a que que el Secretario certifique =

Yo el Abogado Juan Romo Pablo Saenz

Saturio Saenz Pedro Charro

Calisto Romo

Pablo Luis Velaz

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Oliva de Mérida a diez y
18 de Mayo de 1890 - } ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y

- Señores
- D. Miguel Vran - Cabra
- D. Pablo Saenz
- D. Pedro Charro
- D. Roque Lopez
- D. Juan Romo
- D. Calisto Romo
- D. Vic. M. a Sangre
- D. Saturio Saenz

Siendo las diez de la mañana y terminado el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturno. Sr. Conde de Campo Luján y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta por su el Secretario, con lectura

integra de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de estas últimas sesiones, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento =

Por el Sr. presidente se manifestó a la Corporación, que no había ocurrido alguno que tomara a la deliberación de la misma y no habiéndolo ninguno Sr. Concejales temporales, dicho Sr. letrado le dió cuenta de la que se mandó extender la presente Acta, la que leída fué aprobada firmándola los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Al del Campo Espina Juan Romo y Tomás de Saenz
Pablo Saenz Saturio Saenz
Pedro Chaves Calisto Romo
Pablo Luis Peláez

Señor ordenanza del día En la villa de Chiva de esta quenda a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa: Remido el Ayuntamiento

Amos
Sr. D. Cede a Campo Espina
D. Pablo Saenz
D. Pedro Chaves
D. Rogue Lopez
D. Juan Romo
D. Calisto Romo
D. Fel. M. de Saenz
D. Antonio Saenz

en las Casas Concejales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Cede a Campo Espina y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se designan en el margen, con objeto de celebrar sesión Ordinaria pública y de dar cuenta de la presente Acta que fué aprobada y firmada =

Se dió cuenta al Ayuntamiento en letra íntegra de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de estas últimas sesiones, acordando su cumplimiento, y seguidamente se levantó la sesión por no haber ocurrido de que tratar, acordándose por la presente Acta lo que leída fué aprobada firmándola los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Al del Campo Espina Juan Romo y Tomás de Saenz
Saturio Saenz Pablo Saenz
Pedro Chaves Calisto Romo
Pablo Luis Peláez

Session Ordinaria del dia En la villa de Oliva de Merida a primero de Junio de 1890 - { Junio de mil ochocientos noventa. Reunido el Ayuntamiento

- Señores
- D. Conde de Campo Espina
 - D. Pablo Saenz
 - D. Pedro Chavez
 - D. Roque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Calisto Romo
 - D. Nic. M. de Sangre
 - D. Saturno Saenz

reunido en las Casas Conventuales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta por mi el Secretario con lectura integral de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estos ultimos ochodias, y el Ayuntamiento quedo enterado acordando su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se hizo a la Corporacion ligeros Obsequios sobre higiene publica, y despues de una detenida discusion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se prohiba a la limpieza de las Calles y Casas a la poblacion, y se encarga que a los Inspectores de Carnes, que diariamente recorran las Carnes y artículos alimenticios que se expendan al publico entendiendo aquellos que sean nocivos a la salud publica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesion de la que se estudio este acta, la que leida fue aprobada, firmandola los Señores Concejales a que yo el Secretario entrego.

M. del campo Espina, Juan Romo, Tomé de Sangre,
 Saturno Saenz, Pablo Saenz,
 Pedro Chavez, Calisto Romo,
 Pablo Luis Pelaez

Session Ordinaria del dia En la villa de Oliva de Merida a ocho de Junio de 1890 - { mil ochocientos noventa. Reunido el Ayuntamiento

- Señores
- D. Conde de Campo Espina
 - D. Pablo Saenz
 - D. Pedro Chavez
 - D. Roque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Calisto Romo
 - D. Saturno Saenz

en las Casas Conventuales habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion Ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta con lectura integral de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estos ultimos ochodias, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifestó a la Corporación, que en vista del
 Acuerdo anterior, había de ser cumplido, y que las
 limpias de las Calles se hacía con regularidad, y no había de
 las asuntos de que tratan, se da por terminada la sesión de la
 que se mandó entender esta ceta, la que leída fué aprobada fir-
 mandola los señores concurrentes a que certifico -

M. de Campuzo Espina, Juan Romo, Juan de Jaraque
 Saturno Lopez, Pablo Lopez, Calisto Romo
 Pedro Chavez, Pablo Luis Vela

Señal Ordinaria del día en la villa de Oliva de Mérida a quince de Junio de
 1890. Mil ochocientos noventa y cinco la hora a las diez y a una

Señores
 Sr. Conde de Campuzo Espina
 Sr. Pablo Lopez
 Sr. Pedro Chavez
 Sr. Roque Lopez
 Sr. Juan Romo
 Sr. Calisto Romo
 Sr. Victor M. Jaraque
 Sr. Saturno Lopez

na, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales,
 habilitadas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de
 Campuzo Espina y asistencia de los señores Concejales cuyos
 nombres se designan al margen con objeto de celebrar se-
 sión ordinaria pública y declarada abierta por dicho
 Sr. presidente, se dió lectura al Acta anterior que fué
 aprobada y firmada.

Se dió cuenta con lectura íntegra de las disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales de estos señores ocho
 días y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento -

Por el Sr. presidente se hizo presente, que era ya un hecho la existen-
 cia del Cólera morbo en la provincia de Almería, y que para conseguir
 la curia combeniente que se adoptaran precauciones higiénicas para
 se evitara la enfermedad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 que se hagan observar en rigor las medidas higiénicas y que se com-
 que encienda al Sr. presidente lo era combeniente, a la Junta de Sanidad -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión
 de la que se mandó entender esta ceta la que leída fué aprobada fir-
 mandola los señores concurrentes a que yo el Secretario certi-
 fico -

M. de Campuzo Espina, Juan Romo, Juan de Jaraque
 Saturno Lopez, Pablo Lopez
 Pedro Chavez, Calisto Romo
 Pablo Luis Vela



Session ordinaria del dia 29 de Junio de 1890. En la villa de Oliva de Mérida a veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

- Mr. Sr. Conde de Campo Espina, Sr. Conde de Campo Espina con D. Pablo Sacun, D. Pedro Chaves, Sr. Roque Lopez, Sr. Juan Romo, Sr. Calisto Romo, Sr. Victor M. de Sangra, Sr. Sebastian Sacun.

en las Casas Conventuales, habilitadas, bajo la presidencia y Objeto de celebrar Sesion publica Ordinaria, y de leerse el dictamen por dicho Sr. presidente, se dió lectura del esta cuenta que fue aprobada y firmada. Se dió cuenta con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ochos dias, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando de su puntual cumplimiento.

Por el Sr. presidente se dió cuenta al dicho Ayuntamiento del estado sanitario que en la provincia de Valencia ocurre la Gaceta de el dia 17, y de las medidas higienicas adoptadas en esta localidad, que siendo enterado la Corporacion y aprobandola en un todo. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de las que se mandó extender esta Acta la que leida fue aprobada y firmandola los señores concurrentes, a que certifico.

Alfaro Campo Espina, Juan Romo, Juan de Sangra, Saturno Sacun, Pablo Sacun, Pedro Chaves, Calisto Romo, Pablo de Villan.

Session extraordinaria del dia 3 de Julio de 1890. En la villa de Oliva de Mérida a tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

- Señores Sr. Conde de C. Espina, Sr. Conde de C. Espina con D. Pablo Sacun, Juan Romo, Sr. Pedro Chaves, Sr. Roque Lopez, Sr. Juan Romo, Sr. Victor M. de Sangra, Sr. Calisto Romo.

Señores en las Casas Conventuales habilitadas, bajo la presidencia y asistencia de los señores Concejales y asociados, cuyos nombres se designan al margen con Objeto de celebrar Sesion extraordinaria para la que por virtud habida sido convocados con arreglo a ley, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se manifestó.

- D. Estanislao Sáenz, Jefe
- Asociados
- D. Manuel Blanco Mont.
- e Nicolás Cuadrado
- e Aniceto Soriano
- e Manuél Sáenz
- e José Moreno
- e Cipriano Prieto
- e Saturnino Gómez
- e José M.ª Galloche
- e Vicente Martínez
- e Juan Espinosa
- e Pablo Duran
- e Celestino Sáenz
- e Eusebio Franco
- e Manuel Esteban
- e José María Galdo

to por este, que el objeto de la Permision, cual se determina en la convocatoria, era el de acordar los medios necesarios para cubrir el encubramiento de Comunas, de reales y sal para el ejercicio corriente, puesto que el de subasta de venta libre acordado en la Sesion de Veintidós de Abril último, no ha tenido efecto por falta de licitadores segun se demuestra por el expediente que se tiene a la vista. Entrada la Corporacion y Asociados del Remate que este Oficio, y visto que la Administracion Municipal ha sido deshechada por sus efectos, quales encubramientos que en sus tiempos han rematado en esta localidad segun asi lo ha demostrado la experiencia, y que el acordado de venta libre tambien ha quedado sin efectos por falta de licitadores, por consecuencia se acuerda: que se suspunda nuevamente de acordar para cubrir el encubramiento por medio de la Venta de la Exclavica al por menor, mas como para ello sea indispensable el consentimiento del Sr. Gobernador de Contribuciones de la provincia segun tenueramente lo dispone el artículo 419 de la Vigente Ley de Comunas, se pide en esta forma segun alli se preceptua, y para el caso de obtenerla, se subastaran por puja a la llama, los artículos siguientes:

Comun	Cuota para el Fisco en Pesetas	3 p/100 de la cuota	Recargo municipal	Total en Pesetas
Comun Blanca de hebra	100	3	30	133
de aguardiente	400	12	120	532
Vinos	300	9	90	399
Vinagres	100	3	30	133
Fabones	200	6	60	266
Sal Comun	495 50	14 86	"	510 36
Dequillo de cerdos	100	3	30	133
Total	1.695 50	50 86	360	2196 36

En el pliego de Condiciones se marcan los precios al que haya de venderse al por menor cada una de las especies anteriormente enumeradas, y que seran los siguientes:

Las Comunas Blancas a 0'82 c. el kilo = Aguardiente a 16' a 0'90 c. el litro = Los vinos Comunes del pais a 0'32 c. el litro = Los Vinagres a 0'10 c. el litro = Fabones a 0'65 c. el kilo = Dequillo de cerdos a una peseta veinte y cinco c. para cabera de cerdo = 7 c. el kilo = Sal a 0' el kilo = Las condiciones se fijaron con arreglo a lo determinado en el artículo 419 de citada Ley de Comunas.

El Remate se verificara por subasta publica en puja a la llama y las garantias que haya de darse por el Rematante al Ayuntamiento se determinaran en el pliego de Condiciones.

Las demás especies sujetas al arduo de Comunas y locales, quedan en libertad, para lo cual el defecto que resulta del arduo a la exclusiva será cubierto por medio de repartimiento vecinal, en la forma que determina el artículo 8.º párrafo 1.º de la Ley de 31. de Diciembre de 1881. = Por último se acordó, que de esta Acta se remita copia certificada acompañada de otra solicitud pidiendo la autorización del Arduo a la Excmo. al Sr. Arduo. de Contribuciones y de esta providencia, y visto que hemos entrado en el año económico el Ayuntamiento deberá disponer lo necesario para que los introductores de artículos sujetos al arduo paguen sus cuotas = Con lo que se dio por terminada esta Sesión de la que se mandó extender esta Acta, la que leída fue aprobada por los Señores concurrentes firmandola en su crédito de que yo el Secretario certifico =

Alf. del campo Espina, Juan Romo, ~~Mano de Anguay~~
 Saturnio Saenz, Pablo Saenz, José Moreno

Pedro Chavez, Calisto Novas
 Nieto Ferrero, Roque Lopez, Vicente Martinez

Quinto Franco, Nicolás Guacharo, Saturnio Saenz

José Carrasa, Manuel Blanco, Pablo Duran
 Juan Amos, Pablo Luis Pérez

Señor Ordinaria del día } En la Villa de Oliva de Mérida a tres de Julio de mil ochocientos noventa. Remido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Cond. de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebran Sesión Ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

- Señores
- Dr. Pedro de Campo Espina
 - D. Pablo Saenz Saenz
 - Pedro Chavez
 - Roque Lopez
 - Juan Amos
 - Vicente M. Anguay
 - Carolina Romo
 - Saturnio Saenz

Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los

Proyectos oficiales del mes anterior y los del corriente hasta el día, quedando enterado y acordando su cumplimiento -

Por el Sr. presidente se hizo presente a la Corporación el acta de Sanitario en que se halla la penitente, el cual demuestra ser poco satisfactorio, y las medidas preventivas adoptadas en esta localidad; enterada la Corporación; acordó por unanimidad que se redoble la Vigilancia, presentando su aprobación al efecto lo hecho por el digno Sr. presidente -

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión mandándose extender la presente acta, la que leída fue aprobada firmandola los Señores Concejales a que yo el secretario certifico -

El Diputado Sr. D. Juan Romo y Fern. de Sanguino
D. Saturno Saenz
D. Pablo Saenz
D. Calisto Romo
D. Pedro Charco
D. Pablo Saenz

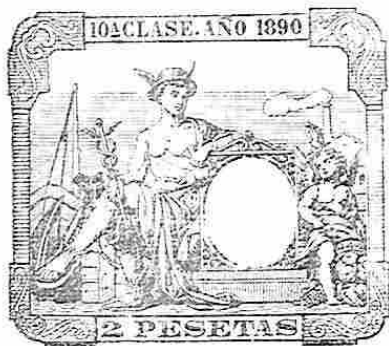
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Olivenza de Mérida el veinte y dos día de Julio del 1890 } Julio de mil ochocientos noventa. Reunido el

Señores
Sr. D. C. de Campo Espina
D. Pablo Saenz
D. Pedro Charco
D. Roque Lopez
D. Juan Romo
D. Calisto Romo
D. P. M. de Romo
D. Saturno Saenz

Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Conde de Campo Espina y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por el Sr. presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con la base íntegra de las disposiciones contenidas en los Proyectos oficiales de estos últimos ocho días y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento -

Se dio tambien cuenta a la Corporación, de una orden del Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, su fecha veinte y siete de junio último, en la que se dice, que con arreglo del expediente que en aquellas oficinas se instruye, que este Ayuntamiento ha obtenido



productores para la Dehesa Real de este pueblo, se procede á continuar
 los trabajos del mismo hasta la citada Resolución de la Superin-
 tendencia, y entod. concepto, que con arreglo á las prevenciones del
 Art. 5.º del Real Decreto de diez de Julio de mil ochocientos cin-
 cuenta y seis, y en consecuencia con la Regla undécima de Vintey seis de
 Agosto de dicho año, aquella Admon. ha acordado dar vista á
 este Ayuntamiento para que comparezca cuanto respecto del
 particular estime conveniente á sus derechos en el improrrogable
 plazo de quince días, remitiendo el acta del acuerdo que la
 misma adopte, para lo cual se advierte, que si esta Corporación
 necesita tener á la vista los antecedentes que atañen á dicho
 particular, puede examinar el expediente que se encuentra en el
 Negociado primero de aquella Admon. Entrado el Ayuntamiento
 y dividido suficientemente el asunto, por unanimidad
 acuerda: Que es una verdad innegable, que este Ayuntamiento
 vive utilizando como Recurso para cubrir atenciones de
 presupuesto, los productos de la Dehesa Real, y que por
 consiguiente nada tiene que oponer en contra, por que
 comprenden que con esta es muy venturoso para proceder á
 la Venta del Suelo de dicha Dehesa Real, en favor á que
 los Ayuntamientos anteriores no han podido obtenerse á
 adquirir aquellas productos, y sea el modo de conservar
 el suelo cuyos aprovechamientos son tan necesarios é indispen-
 sables para el sostenimiento del ganado de labor á este
 pueblo, único punto donde tienen para apreciarlo, pero
 como las cosas han venido de diferente manera, la Cor-
 poración se desiste y separa por hoy de intervenir nella
 pracion de ninguna especie, por que comprendiéndose que
 todo inutil, en favor á que el Arbitrario Recurso sobre
 los productos de dicha dehesa, se ha faltado á las pre-
 scripciones legales: esto no obstante, se reserva su derecho
 para en tiempo oportuno si así lo causen las circunstancias

elevar sus reclamaciones a la Admón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se mandó a esta Acta, la que leida fue aprobada, firmandola en su caso d. los señores presentes a que ya el Secretario certifica -

Y de Amp. y p. Juan Romo y Juan de Yanguas
Saturno Sáenz Pablo Sáenz

Pedro Chaves Calisto Romo

Pablo Luis Veloz

Señon ordinaria del día en la villa de Oliva de Mérida el veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa.

- Señores
- D. Conde de Campo Lyrine
- D. Pablo Sáenz
- D. Pedro Chaves
- D. Roque Lopez
- D. Juan Romo
- D. Calisto Romo
- D. Vic. M. Yanguas
- D. Saturno Sáenz

Venido al Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas, para la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Campo Lyrine y asistencia de los Señores Concejales en los libros se designan al margen, con objeto de celebrar Señon Ordinaria y de elevar a f. cubierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura a esta Acta a la cual fue aprobada y firmada -

Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estos reinos referidos a dicho, y entera de la Corporación acordó su cumplimiento -

Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la ley de Supragio de veintiseis de Junio último, se había formado la lista de electores que por la veintiseis y cinco años, comprendidos en el último padron vecinal formado, la cual presentada por el Sr. Presidente, a fin de que puedan fijarse al público el último día del presente mes: determinados por los Señores Concejales y discutidos respectivamente por unanimidad acordaron, aprobarla tal cual se halla extendida y que se fije al público en el tiempo determinado por la ley, y formándose en seguida la Junta del Censo electoral en la forma dispuesta por la ley -

También por el Sr. Presidente se manifestó, que en virtud de lo

Acordado por el Ayuntamiento respecto a higiene pública, se han
hecho algunos gastos en la limpieza general de las calles y otros
gastos que importan según la cuenta que presenta, Ciento treinta
y siete reales y cinco céntimos. Examinada por el Ayunta-
miento, por unanimidad, le aprobó mandando que se pague
con cargo al Capítulo a Superiores del Ayuntamiento. Lo
hubo habiendo mas asuntos a que tratar el Sr. presidente. Le
vuelto la Sesión de la que se mandó entender esta Acta la que
leída fué aprobada firmada de la los señores Concejales
de que yo el Secretario certifico =



El de campo (y) Juan Romo y Juan de Jauregui
Saturio Saenz Pablo Saenz Calisto Roure
Pedro Chavez Pablo Luis Nelson

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Olivenza a tres de Agosto de mil ochocientos noventa: Venido el Ayun-
tamiento en las Casas Concejales habilitadas bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan de Campo
y por asistencia de los Concejales cuyos nombres
se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion
Ordinaria pública y declarada abierta por el Sr.
Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior
que fué aprobada y firmada.
Se dió cuenta con lectura íntegra de los diez pri-
meros convalidados en los Boletines Oficiales de estos
últimos ocho días, y el Ayuntamiento quedó enterado de con-
cluido su cumplimiento =

- Señores
Sr. D. Juan de Campo
Sr. D. Pablo Saenz
Sr. D. Pedro Chavez
Sr. D. Juan Lopez
Sr. D. Juan Romo
Sr. D. Calisto Roure
Sr. D. Juan de Jauregui
Sr. D. Saturio Saenz

Por el Sr. presidente se manifestó, que el estado de la salud pú-
blica en la provincia, era bastante lamentable, puesto que
el Cólera morbo comético bastante estragos, no solo en las
provincias de Valencia, Toledo y otras, sino que tambien por
de gracia lo tenemos en nuestra provincia, por estar declarada
nada oficialmente en Lerma, Varon por lo que, el
Ayuntamiento puede acordar lo que sea conveniente sin
prejuicio a las medidas ya adoptadas: Discutiéndose suficientemente
el asunto, por unanimidad acordó el Municipio: Que =

B

inmediatamente se compare a la Junta de Sanidad a fin de que esta adopte las medidas que sea mas acertadas, sin perjuicio de lo que, y para atender a medidas excepcionales e imprevistas que puedan ocurrir, en un momento dado, el Ayuntamiento anterior desde luego e' en muy dignos Sr. Presidente, para que este pueda disponer de los creditos que figuran en presupuestos en el presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion de la que se mandó entender este acta la que leida fué aprobada, firmandola los señores concurrentes de que yoel secretario certifico =

M. de Campuzo y Espinosa, Juan Romo y Jimenez de Juergues
 Saturno Saenz Pablo Saenz Calisto Romo
 Pedro Mares Pablo Luis Vela

Seion ordinaria del dia en la villa de Oliva de Mérida a diez de agosto de mil ochocientos noventa e' uno. Inmunita: Remido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas

Señores
 Sr. Conde de Campuzo y Espinosa
 Sr. Pablo Saenz
 Sr. Pedro Chaves
 Sr. Roque Lopez
 Sr. Juan Romo
 Sr. Calisto Romo
 Sr. Saturno Saenz

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. M. Conde de Campuzo y Espinosa y asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres se designan al margen del acta se celebró sesion ordinaria pública, y electa a la cabida por el Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada. Se dió cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra de una circular del Sr. Gobernador en la que se ordena la formacion en todas las localidades de Brutas e' Secos, p. atender a embiar los vaciados de los parientes, y por unanimidad se acordó nombrar a D. Braquián Montenegro, D. Nicolás Cuadrado, Sr. Cura Párrico, D. Celestino Securo, D. Francisco Galan, D. Juan Maqueda, D. Benito Centalopiedra, D. Francisco Oliva, D. Anselmo Franco, a quienes se encomendó p. que se constituyan en forma de Jueces a entender la Compravacion a las circulares publicadas sobre Sanidad, y de las medidas de precaucion adoptadas en esta localidad se le vació la sesion de la que se mandó entender este acta, la que leida fué aprobada, firmandola los Sr. Concejales de que yoel secretario certifico =

M. de Campuzo y Espinosa, Juan Romo y Jimenez de Juergues
 Saturno Saenz Pablo Saenz Calisto Romo
 Pedro Mares Pablo Luis Vela





N. 0.715.362

20.

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1890

- Señores
- D. Sr. Conde de Campo L.
- D. Pablo Saenz
- D. Pedro Chaves
- D. Roque Lopez
- D. Juan Romo
- D. Calisto Romo
- D. Victoriano M. S. Heng.
- D. Saturnio Saenz

En la Villa de Oliva de Mérida a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco Reunido el Ayuntamiento en las Casas Constitucionales habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Sr. Conde de Campo Lujana y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública, y declarada abierta para dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior la que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que las medidas higiénicas acordadas, se han efectuado, y que la salud pública en esta localidad continúa por ahora siendo inmejorable.

No habiendo por ahora ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión de la que se extendió la presente Acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

- Yo el Sr. Presidente
- Yo el Secretario

Pablo Saenz, Juan Romo

Roque Lopez, Victoriano Saenz

Calisto Romo, Pablo Luis Nolas

Sesión ordinaria del día 24 agosto de 1890

- Señores
- D. Sr. Conde de C. L.
- D. Pablo Saenz
- D. Pedro Chaves
- D. Roque Lopez
- D. Juan Romo
- D. Vict. M. Heng.
- D. Calisto Romo
- D. Saturnio Saenz

En la villa de Oliva de Mérida a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco Reunido el Ayuntamiento en las Casas Constitucionales habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Sr. Conde de Campo Lujana y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública, y declarada abierta para dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada =

Se dió cuenta por mí el Secretario con lecturas íntegras de las disposiciones contenidas en los Boletines

Oficiales de estos últimos ordenados, y autorizada la Corporación con-
 do su cumplimiento por lo que respecta a esta localidad -
 Por el Sr. presidente se manifestó que la Salud pública en
 esta localidad continúa siendo buena y que las disposiciones
 sanitarias continúan observándose con puntualidad, y quedan
 de autorizada la Corporación y aprobando todo cuanto ha
 ya practicado sobre el particular el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la Sesión de la que se extendió este acta que fue
 aprobada firmándola los señores concurrentes a que yo el
 Secretario certifico =

J. J. de Campuzano Pablo Sáenz Juan Romo
José de Saiz Roque López Saturno Sáenz
Calisto Romo Pablo Luis Sáenz

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Oliva de Mérida a tres de agosto y un
 día 31 de agosto 1890 de agosto de mil novecientos noventa y uno

- Sesores
 Sr. Conde a Cpo. Dip.
 D. Pablo Sáenz
 D. Pedro Chaves
 D. Roque López
 D. Juan Romo
 D. P. M. de Saiz
 D. Saturno Sáenz
 D. Calisto Romo

de agosto de mil novecientos noventa y uno
 Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas
 bajo la presidencia del Sr. Conde a Cpo. Dip.
 y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres
 se designan al margen con objeto de celebrar se-
 sión ordinaria pública y declarada abierta por
 dicho Sr. presidente, se dió lectura al acta anterior
 que fue aprobada =

Se dió cuenta por un el Secretario de las dispo-
 siciones contenidas en los Portales oficiales en estos
 últimos ordenados y la Corporación quedó autorizada =

Por el Sr. presidente se manifestó que se le había presentado una soli-
 citud por el farmacéutico de esta localidad D. José Saturno Sáenz pidién-
 do se le pudiese en el la vacante anunciada para dos medicinas
 gratis a los Ciegos que tiene designados en el Ayuntamiento
 bajo la dotación anual que resulta consignada en el presupuesto
 y que atendidas las circunstancias excepcionales por que
 atraviesan anunciados de una epidemia, se le permitiera el
 asunto a la deliberación a la Corporación para que juzgase
 en su conciencia los graves perjuicios que a los pobres pue-
 de ocasionar la falta de medicamentos que en casos dados
 tienen que ser del momento, Resuelva lo que crea conveniente.
 Discutido el asunto por unanimidad se acordó: que se
 deje como farmacéutico el Sr. Saturno Sáenz con la dotación de quinientas pesetas anuales

que resultan en guardar p^o este objeto en el Capitulo primer^o del Presupuesto Ordinario corriente, con obligacion de que ha de darse medicina exacta a los enfermos que haya en las familias de los cien pobres clasificados por este Ayuntamiento

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesion de la que se mandó extender este auto que aprobado firmen los señores conuerrtes a que yo el secretario certifico = Unmudo = que ha de valer =

Alf. de Camporubiano

Pablo Saenz Juan Romo

M^o de Sangra Roque Lopez Saturno Saenz

Calisto Romo Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del dia En la villa de Oliva de Mérida a diez de Setiembre de 1890. Habiendo de mil ochocientos noventa y cinco el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas,

- Señores
- D. N. Conde o Gra. Lp^o
 - D. Pablo Saenz Saenz
 - D. Pedro Chaves
 - D. Roque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Calisto Romo
 - D. Victor M. a Saenz
 - D. Saturno Saenz

trajo la presidencia del Sr. Conde a Camporubiano e Hcedo Constitucional, y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y deliberada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del auto anterior que fué aprobado

Se dió cuenta por mi el secretario con lecturas íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos veintidos, quedando enterado el Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo se dado algunos casos de viruela en la localidad, como cuando oportunamente se oia alguna vez haber quevedad, parecia conveniente proceder a la inoculacion a los niños a evitar algunos males, con cuyo objeto se habia encargado a Barcelona el virus a tenerse. Entero de lo que me mandó lo aprobó en su todo

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extendió este auto que firmen los señores conuerrtes a que certifico =

Alf. de Camporubiano

Pablo Saenz

Juan Romo

M^o de Sangra Roque Lopez

Saturno Saenz Calisto Romo

Pablo Luis Vela



Sesion ordinaria del dia
14 de Setiembre de 1890

En la villa de Oliva de Mérida
á catorce de Setiembre de mil ochocientos

- Seniores
- Sereno. Sr. Conde de C. Espinosa
 - D. Pablo Saenz
 - D. Pedro Chavez
 - D. Roque Lopez
 - D. Juan Romo
 - D. Victor M. de Yangua
 - D. Calisto Romo
 - D. Saturno Saenz

noventa: siendo las diez de su mañana y Remido el Ayuntamiento en las Casas Conventuales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Campo Espinosa y asistencia de los Señores Concejales en su nombre se designan al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y de declararla abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por mi el Secretario se dió cuenta al Ayuntamiento en la forma íntegra, de las disposiciones emitidas en los Boletines oficiales de estos últimos ocho dias.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que la salud pública en esta localidad continúa siendo satisfactoria y de lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se le dió cuenta á la Comprovision de la lista de electores de esta Sección acordandose por unanimidad que las elecciones que se efectuan á hoy para el sucesivo, se constituya la mesa electoral en las Casas Conventuales calle de Garrota, talon á la derecha, habiendose publicado por medio de edictos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se mandó extender este acta que firman los señores convenientes de que yo el Secretario certifico.

M. de Yangua
Juan Romo

Pablo Saenz
Roque Lopez
Saturno Saenz
Calisto Romo
Pablo Luis Pelon

Sesion ordinaria del dia
21 de Setiembre de 1890

En la villa de Oliva de Mérida á
veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos

- Seniores
- Sereno. Sr. Conde de C. Espinosa

noventa: Remido el Ayuntamiento



D. Pablo Saenz Saenz
 D. Pedro Chavez Linares
 D. Roque Lopez Linares
 D. Calisto Romo Duran
 D. Latino Saenz Saenz
 D. Val Abon de Saenz

En las Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde el Sr. D. Conde de Campofrío
 y con asistencia de los tres Concejales en
 su nombre, se designan al margen con objeto
 de celebrar sesión ordinaria y de dar a abrir
 las por dicho Sr. Presidente de dicha lectura

del Acta anterior la que fue aprobada y firmada.

Seguidamente por un el Secretario se dio cuenta a la
 Corporación de las disposiciones contenidas en los Decretos
 Oficiales y ordenes acordados en su cumplimiento en lo
 que hacen referencia a esta localidad.

Por el Sr. presidente se manifestó a la Corporación que
 el estado de la salud pública en esta localidad hoy por hoy
 es satisfactorio, y no habiendo asuntos de que tratar se
 levantó la sesión ordenando se cerrase por la proce-
 ra que firman los tres concurrentes, de que yo el
 Secretario Certifico. =

Yo el Sr. Presidente, Pablo Saenz Saenz
 Yo el Sr. Secretario, Roque Lopez Linares
 Yo el Sr. Conde de Campofrío, Calisto Romo Duran
 Yo el Sr. Conde de Campofrío, Pablo Saenz Saenz

En la Villa de Oliva de Merida a veinte y
 ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa
 y cinco.
 Reunido el Ayuntamiento en sus Ca-
 sas Consistoriales habilitadas, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde

D. Pedro Chaves y ⁴ Don Los Conde de Campoluzina y asistien
 D. Roque Lopez }
 D. Carlos Romo }
 D. Tib. Mon. de Ang. }
 D. Saturno Saenz }
 Presidente se dio lectura del acta anterior
 que fue aprobada y firmada

Seguidamente yo el Secretario instrui a la Corporacion
 con las disposiciones contenidas en los Decretos ofi-
 ciales de estos ultimos ocho dias y entrade a darles su
 inmediato cumplimiento en las que tengan refe-
 rencia con esta localidad.

Por el Los presidente se manifiesto a la Corporacion
 que nada tenia que proponer para su deliberacion y
 que si alguno de los Los presentes que tienen que ex-
 poner algo podria hacerlo inmediatamente pero negativa-
 mente. Con lo que se dio por terminado el acto de
 la que se manifiesto se acuerda por la presente que
 firmen los Los Concomentes de que yo el Secre-
 tario Certifico =

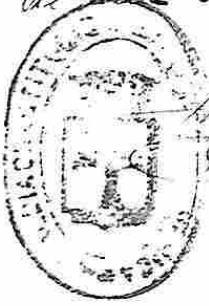
M. del Camp. y Guzman Pablo Saenz
 Juan Romo
 Tib. Mon. de Ang. Roque Lopez
 Saturno Saenz
 Pablo Saenz



Diligencias e Acudido por la presente que el Secretario que en
 este dia se ha reunido el Ayuntamiento en las Casas
 Consistoriales, y no ha celebrado sesion por no tener asun-
 tos que tratar. Y en su virtud se firmo el presente
 acta de que yo el Secretario certifico =
 El Alcalde
 M. del Camp. y Guzman Pablo Saenz

Otra diligencia e Acudido por la presente que el Secretario que en este dia no
 se ha reunido el Ayuntamiento y no se ha celebrado sesion
 por no tener asuntos de que tratar. Y en su virtud

la forma d'Los Alcaldes en Ojiva de Mondo a diez de Nobe de mil ochocientos noventa, de que Certifico

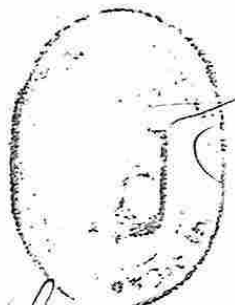


El Alcalde

M. de Campopina

Pablo Luis Vela

Otra N. Oji misma acreditada por la presente qd el Secretario que en este dia se ha reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales y no se ha celebrado Sesion por no haber asuntos de que tratar y en su Credito la forma d'Los Alcaldes en Ojiva de Mondo a diez y nueve de Nobe de mil ochocientos noventa, de que Certifico



El Alcalde

M. de Campopina

Pablo Luis Vela

Sesion ordinaria del En la Villa de Ojiva de Mondo a veinte y 26 de Nobe de 1890 diez de Nobe de mil ochocientos noventa, siendo

Los

- Don Los Conde de Campopina
- D. Pablo Luis Langner
- D. Pedro Chaves Guimera
- D. Roque Lopez Guimera
- D. Gabito Romo Duran
- D. Val. Romo de Langner
- D. Saturno Campopina

las diez de mañana y reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, habiendo pasado bajo la presidencia del Sr. Alcalde como Los Conde de Campopina y asistiendo de los Dtos Concejales Cuatro nombres, se designan al mercedero con objeto de celebrar sesion ordinaria y celebrada abierta por dicho Sr. presidente en

esta forma del arte anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente por un Secretario se dio cuenta a la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de este dia y interese acordos en inmediatos cumplimientos en las que hacen referencia a esta localidad.

Por el Sr. presidente se manifiesta que uno de los



señores, con que cuenta este Ayuntamiento para cubrir las
 atenciones de su presupuesto en el corriente ejercicio, y el pro-
 ducto de las puestas de inversión de la D. H. R. Real, y es de
 grado y tiempo que para atenderse se acuerde lo conveniente
 te. Autoriza la Corporación y decretó suficientemente
 por unanimidad se acordó que se proceda a instruir el
 oportuno expediente para la venta en subasta pública de
 las puestas de inversión de dicha D. H. R. Real luego que
 se obtenga la autorización superior, y para lo cual
 queda encargado al Sr. presidente, quien con solo
 la asistencia del Jefe de la Sección de Comercio
 y Administraciones, y no habiendo más asuntos de
 que tratar se levantó la sesión de la que se man-
 dó atender este ante la que linda fue aprobada
 y firmada, de que yo el Secretario Certifico

El Alcalde Pablo Saenz
El Jefe de Sección porque Lopez
 Juan Romo
 Calisto Romo
 Saturno Saenz
 Pablo Luis Moya

Señor Ordenanza del Jefe de la Villa de Chiva de Mérida en
 día 30 de Nov. de 1890 y treinta de Noviembre de mil ochocientos

Señores	Novata: siendo las diez y a su vez una
D. Pedro Saenz	de la Comisión habilitada el efecto
D. Pedro Chauriz	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Romo	Señores, Sr. Conde de Campor Espina un
D. Calisto Romo	objeto a celebrar sesión ordinaria pública
D. Victoriano Saenz	y declarada abierta por dicho Sr. Conde
D. Saturno Saenz	entre se dio lectura al acta anterior

que fué aprobada y firmada.
 Se dio cuenta por mi el Secretario con
 lectura íntegra de las disposiciones con-
 tidas en los Boletines Oficiales de estos
 últimos veintidós días de los que quedamos



Entendida la Corporación acordando su cumplimiento por lo que respecta a esta localidad -

Se dio cuenta al Ayuntamiento del extracto de la Contabilidad Municipal quedando enterado en la Corporación.

Por el Sr. presidente se hizo presente que el día doce del mes entrante había que pasar a Villanueva de la Serena para la entrega en Caja a los muros del actual templo. Se hizo presente a su vez el día catenon, y que por consiguiente era de necesidad nombrar un Comisionado que se hiciera cargo de las operaciones, y el Ayuntamiento después de discutido el asunto, por unanimidad acordó: que para el dicho punto se elija prefijado y con el carácter de Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Pablo Luis Velaz a quien se le abonaran para las atenciones necesarias, la suma de cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos a que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a la que mandó extender este Acta que firmen los Sr. Comisarios a cuyo el Secretario certifique -

El Secretario

Juan de Sangra

Juan Romo

Pablo Saenz

Miguel Lopez

Valentino

Saturio Saenz

Pablo Luis Velaz

Secret.

Señalada en la villa de Otrera de Mérida a los 7 de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres

- M. Conde de Campo Espina
- D. Pablo Saenz
- D. Pedro Chaves
- D. Roque Lopez
- D. Juan Romo
- D. Victor M. a Sang.
- D. Saturno Saenz
- D. Calisto Romo

señalada en la villa de Otrera de Mérida a los 7 de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias habilitadas bajo la presidencia del Sr. M. Conde de Campo Espina. Alcalde presidente y asistido de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen y declarada abierta por Pedro M. para el efecto, se dio lectura del Acta anterior que fué aprobada y firmada

se dio cuenta por el Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estos últimos ocho días, quedando enterada a la Corporación y acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que de cosa de solventa los créditos pendientes que se venían debiendo a la Hacienda é igualmente é cuanto concierne a los en abril último pidió en aquellas dependencias certificación de la existencia y número de dichos créditos la cual con el fin y con que nunca se despatcharia, es lo cierto que en Otrera cuando muchos meses y hasta la fecha aun no se ha podido obtener la certificación pedida, lo que causa un trastorno a esta vecindad por que de cosa de acordar medios para solventar dichos créditos, no le es posible el poderlo realizar. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad se dirija en obtener la certificación pedida en abril último.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se mandó enterada esta cuenta que firmamos los tres comarcales de que se y el Secretario certifico =

M. de Campo Espina
 Saturno Saenz
 Roque Lopez
 Juan Romo
 Calisto Romo
 Pablo Saenz
 Victor M. a Sang.

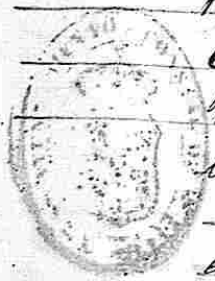
Señor ordenario de la Villa de Oliva de España
día 14 de Diciembre 1890 a Contorno de Diciembre de mil ochocientos

Antes
Sr. D. N. Conde G. Espina
D. Pablo Sáenz Sáenz
D. Pedro Chaves Sáenz
D. Roque Sáenz Sáenz
D. Juan Sáenz Sáenz
D. Nic. Pel. de Sáenz Sáenz
D. Saturno Sáenz
D. Calisto Sáenz

cientos noventa y cinco de ley diez
de su mancomunidad y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de esta Villa de Oliva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. N. Conde de Espina y asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente se dió lectura del auto anterior

Se dió cuenta por el Sr. Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales a estos efectos y enterada la Corporación acordó cumplimentar en lo que concierne a esta localidad

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que D. Fermín Fernández Argente de esta Agrupación vecinal en Mérida reclama la suma de ciento setenta y cinco pesetas que se le adeudan por su habeo y gastos satisfechos en el Registro de la Propiedad en motivo del embargo y anotación de la información proveyó a D. Calisto Sáenz con motivo de la ejecución Administrativa que se le sigue por el pago de descubierto. Enterado de lo expuesto y discutido suficientemente por unanimidad acordó: Que en atención a que no resulta del presupuesto corriente consignación para el pago de las ciento setenta y cinco pesetas que reclama D. Fermín Fernández y siendo así que se reconoce como muy justa su cobranza satisfagase con cargo al Capital de Suplementos, sin perjuicio que en su día se reintegre a los fondos municipales en lo que se refiere a los ciento cuarenta y cinco pesetas que se pagan por cuenta de la ejecución que se sigue contra D. Calisto Sáenz



que estas tienen que ser reintegrables en el índice.
Por el Sr. Presidente Sr. D. Conde de Campof
Espina se presentó al Ayuntamiento una solicitud au-
torizada de esta Real Audiencia para la que se
solicitaba que dicho Sr. se halla imposibilitado por
poder continuar desempeñando el cargo de Con-
sejal de este Ayuntamiento por padecer de Reumatis-
mo Articular y que en su consecuencia hacia
Remuneración no solo de la presidencia, si que también
del cargo de Concejal puesto que se dedica a
estudio de Salud no le permitía continuar
al lado de sus muy dignos compañeros de Mu-
nicipio. Con tanta mas razón, cuanto que para
atender a su restablecimiento, probablemente ten-
drá que ausentarse por largas temporadas de
la población. El Ayuntamiento después de disuti-
do el asunto por unanimidad acordó: que sien-
do así que resulta plenamente justificada la im-
posibilidad física que existe al muy digno Sr. Alcal-
de Sr. D. Conde de Campof Espina para con-
tinuar en el cargo de Concejal para el que había
sido elegido por elección popular, la admitía la
Remuneración de ambos cargos, no sin quedar satisfecho
antes el pueblo que le acompaña el Veru privado de
la Corporación de su valioso concurso y dirección
en todos los asuntos administrativos de que tan
buenos resultados les queda. El Sr. Alcalde dió las
mas expresivas gracias a todos los Señores Con-
cejales asegurándoles que aun cuando sus padecimientos
físicos le obligan a separarse de la Corporación
en esta separación le acompaña la gratitud por
los buenos resultados que lleva consigo y en la cual se
despidió de un compañero distinguido del local
y acompañándole la Corporación plena hasta
la puerta como prueba de deferencia.
En seguida tomó cargo de la presidencia
occidental el primer Teniente Sr. Pablo Secun
quien dispuso que por el Secretario se diese



y dio lectura íntegra de los artículos de dicha ley desde el artículo primero hasta el cincuenta y seis inclusive de la vigente ley Municipal, determinándose por el Sr. Presidente interior, que se hizo el procedimiento de la elección de Alcalde que resulta vacante, por medio de papeletas, verificándose así los Sres. Concejales presentes, se procedió a su elección resultando elegido por unanimidad D. Pablo Saura, Quintana quien aceptó el cargo recibiendo las insignias que le corresponden y dando las gracias a sus compañeros. Como por virtud de este nombramiento queda vacante el cargo de primer Teniente, se procedió a su elección en la misma forma resultando elegido por unanimidad D. Pedro Jacinto Chaves. Y por último como también queda vacante la plaza de segundo Teniente que desempeñaba el elegido para primero en su misma se procedió también por papeletas a votarla resultando elegido por unanimidad D. Juan Ponce Alvarado quien aceptó el cargo.

Proclamados cada cual en sus respectivos cargos y entregadas las insignias que a cada uno corresponden, el Sr. Presidente dio por terminada esta parte mandando se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia por medio de certificación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como se ha visto se sigue contra los herederos de D. Celso Giménez el expediente ejecutivo por los débitos al Ayuntamiento que el Ayuntamiento Municipal se halla para liquidar pendiente de una certificación de liquidación en razón de que se combina por un acto de desamortización con la viuda del deudor, en bajando el total.

por mencionadas, quedando hoy reducida el
debito al reembolso de esta liquidacion, cantidad
que inmediatamente debea de hacerse efectiva
por embargo y venta de los bienes que a sus
fallos se dejare D. Calisto Jimenez si sus
herederos no satisfeieren inmediatamente,
y para lo cual se evita el celo del Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levanto la sesion de lo que se mandó
estender este acta que firman los señores concejales
antes de que yo el secretario certifique -



El del campo de las... *Victoriano...*

Pedro Marcos Pablo Saenz
Juan Romo Calisto Jimenez
Proque Lopez Antonio Saenz
Pablo Luis Nolas

Sesion ordinaria del dia } On la villa de Oliva de Merida
21 de Diciembre de 1890 } a veinte y uno de Diciembre de mil

Señores
D. Pablo Saenz, Janguas
D. Pedro Jacinto Chavez
D. Juan Romo e Jimenez
D. Proque Lopez
D. Victoriano Jimenez Janguas
D. Calisto Romo Jimenez
D. Antonio Saenz, Janguas
Ochocientos noventa y cinco las Olivas
de su manzana y termino el Ayuntamiento
en las Casas Comunitarias
habilitadas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pablo Saenz, y asis-
tencia de los Concejales cuyos nombres
se designan al margen, con objeto
de celebrar sesion ordinaria publica
y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada
y firmada -

Por el Secretario que suscribe se dio cuenta con

Lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos ocho días, de las que que dió entera al Ayuntamiento acordando su cumplimiento en lo que respecta a lo que concierne a esta localidad.

El Sr. Presidente manifestó no tener ningún asunto urgente de que tratar, y que por consiguiente, si alguien Consejo tenía algo que exponer, podría hacerlo presente para su discusión y acuerdo, y como ninguno tubiere nada que exponer, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se mandó extender este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz Pedro Chavez Juan Romo

Celinto Romo

Saturio Saenz

Roque Lopez

Pablo Luis Velez

Señor ordinaria del día En la villa de Oliva de Mérida a los 28 de Diciembre de 1890 veinte y ocho de Diciembre de mil

- Señores:
- D. Pablo Saenz
 - D. Pedro Facinto Chavez
 - D. Juan Romo
 - D. Roque Lopez
 - D. Victoriano M. de Paz
 - D. Celinto Romo
 - D. Saturio Saenz

ochocientos noventa y ocho las diez de la mañana y reunidos al efecto en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declara

da abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta por mi el Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de estos últimos ocho días, y el



29.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando en cumplimiento de lo que respecta á esta localidad en lo que á la misma pueda concernir.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento del estado en que se halla la contabilidad municipal con los libros á la vista, y después de examinados, la Corporación por unanimidad acordó, que se proceda á la cobranza de los créditos pendientes á cobrar y que las sentencias que resulten en Arca, las distribuya el Sr. Presidente de la manera que considere mas equitativa.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión de la que se mandó extender este acta que firman los Sres. Concejales á que yo el Sr. Secretario certifico.

Pablo Saenz Pedro Chaves

Juan Romo Calisto Risco

Miguel Lopez

Pablo Luis Risco

Sesion Ordinaria del } *En la Villa de Oliva de Allende*
Com. de B. B. A. J. O. Enero del 1891.





Seniores

D. Pablo Sáenz, Hanguas
 D. Pedro Chaves
 D. Juan Romo
 D. Roque Lopez
 D. Vic. M. de Hanguas
 D. Calisto Romo
 D. Saturnio Sáenz
 D. Ant. Masamonte

El día de cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno, y una vez hecha la lista de su mancomunidad y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Sáenz, y asistencia de los Seniores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Secretario se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ochos días, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

En lo que concierne al Real Decreto de Veinte y nueve de Diciembre último, declarando disueltos el Congreso de Diputados y Cortes, y señalando para las elecciones el día primero de Febrero próximo, así como la parte electiva del Senado debiendo tener lugar la de este el quince, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que inmediatamente se fijen al público las listas de electores de esta Sección única de Diputados, y que la mesa se constituya en la planta alta de las Casas Consistoriales calle de Gasotas número uno, según de la f. de fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Sáenz. En cuanto a la de Senadores, la elección de Compromisarios deberá tener lugar el día ocho o los días de mañana, y aun cuando en ese mismo día deberá tener lugar también la declaración de Soldados del presente Reemplazo, esta de

verá dar principio á las obras de la muralla y se sus-
 penderá á las diez para que pueda tener lugar la
 elección de un Comisionario que es el que corresponde
 de esta localidad, continuando aquella luego que
 esta termine. La lista de electores para Comisionario
 firmada por este Ayuntamiento, se fijará al público
 con su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levantó la Sesión de la que mandó se extendiera la
 presente cunta la que leida fue aprobada y firmada
 por los señores concurrentes, á cuyo el Secretario
 certifico:

Pablo Saera Pedro Chavez Juan Romo
 Roque Lopez Celestino Romo Saturno Saera

Pablo Luis Velaz

Sesión ordinaria del día On la villa de Oliva de Mérida á once
 de Mayo de 1891 de Mayo de mil ochocientos noventa y

Sesiones
 D. Pablo Saera, Saera
 D. Pedro Chavez
 D. Juan Romo
 D. Roque Lopez
 D. N. P. M. a Saera
 D. Celestino Romo
 D. Saturno Saera

uno: siendo las diez de su mañana y sus-
 pendiendo el Ayuntamiento entre Cuas Constitucio-
 nales habilitadas, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pablo Saera, y asistencia de los
 señores Concejales cuyos nombres se designan
 al margen, con objeto de celebrar Sesión
 ordinaria pública y deliberada abierta
 por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del

esta cunta que fué aprobada y firmada.
 Se dió cuenta con lectura íntegra de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ochos días
 de las que quedó enterado el Ayuntamiento ordenando
 su cumplimiento en lo que concierne á esta localidad.
 Se dió cuenta á una solicitud de D. Celestino Saera
 reclamando el premio de Cobranza de las cédulas estendi-
 das en su encargo por este Ayuntamiento en estos

últimos tres años, y después de discutido suficientemente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que considerase muy justa la Reclamación interpuesta, pero que la Corporación no puede resolver el pago que concierne al premio a Cobrancia de los dos años anteriores y solo puede hacer lo que respecta al ejercicio corriente, sin perjuicio de renovar como lo tiene su derecho el Reclamante para su inclusión en el próximo presupuesto ordinario y adicional: en cuanto al premio del ejercicio corriente acuerda dicha Corporación que se abonen en cuenta y percatos con cargo al Capital & Gastos, autorizando al Sr. Presidente para que los gire por el oportuno libramiento.

Y no habiendomas asuntos de que tratar, el Sr. Pres. levanto la Sesion de la que se mandó extender este acta que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico =



Pablo Saenz, Pedro Chavez, Juan Romo
 Calisto Novas, Saturno Saenz
 Moque Lopez
 Pablo Luis Velaz

Sesion ordinaria del dia On la villa de Olivenza de Merida a diez y 18 de Enero de 1891 - y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y

señores
 D. Pablo Saenz Saenz
 D. Pedro Chavez
 D. Juan Romo
 D. Roque Lopez
 D. Victor M. de Saenz
 D. Calisto Novas
 D. Saturno Saenz
 D. Antonio Hermoso

señores. siendo las diez de su mancomunidad y Residencia de Ayuntamiento en las Casas Comunitarias habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se distinguen al margen que, con objeto de celebrar Sesion ordinaria publica, y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió por fin el acta en esta con lectura integral de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la pro-

Vivia en estos últimos ocho días, acordando en cumplimiento de lo que concierne a esta localidad -

Por el Sr. Presidente se dispuso que cuando el tiempo llegare para la renovación de la Junta pericial de Termino y en precisa proceda a la propuesta en tema. Lidos los antecedentes y disposiciones vigentes, por unanimidad se acordó lo siguiente: Num.º de peritos repartidos igual al de individuos del Ayuntamiento. 9.

Vecinos	7
Forasteros	2
Corresponde renovar a el presente año	10
Vecinos	4
Forasteros	"

Quedan en ejercicio por llevar solo dos años, D. Alejandro Salguero, D. Juan Franco Sanchez, D. Pablo Duran Muru, y los forasteros D. Fernando Fernandez de Soria y Esteban Leon Corbacho, y como suplentes D. José Antonio Rebollo y Miguel Sanchez Duran.

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde renovar al Ayuntamiento	2	1	3
Go a la delegacion a Hacienda	2	2	4

Este Ayuntamiento en uno de sus acostumbrados nombra a los individuos siguientes =

Para peritos
 Vecinos } D. Luis Franco Sanchez con 142'40 ptas. a cuota p.º el Heros
 D. Mauricio Sanchez Sauguer 413 " "

Para suplentes
 D. Juan Antonio Sanchez con 23'28 " "

Propuesta externa que debe de llevarse a la Delegacion a Hacienda para el nombramiento de peritos y suplentes que les corresponden

Contribuyentes a mayores cuotas
 D. Francisco Galan Tomas con 206'20 ptas. cuota p.º el Heros
 D. Antonio Moreno Rebollo con 119 " "
 D. Antonio Antonio Duran 59.11 " "

Contribuyentes a cuotas medias
 D. Nicolas Cuadrado Carrasco con 20'71 " "
 D. Aniceto Tomas Genia con 17'90 " "
 D. Gonzalo Franco Sanchez 18'37 " "

Para suplentes
 1.º D. Lorenzo Carrasco Duran con 39'90 " "
 " D. Nicolas Sanchez y Sanchez 24'68 " "
 " D. Martin Jimenez Duran 14'68 " "
 2.º Luis Moreno Garcia con 11'21 " "
 " D. Juan Salguero Fernandez 14'78 " "
 D. Prieto Carrasco 9'37 " "



La precedente propuesta se acordó que subsistiera en su totalidad y se refiere al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos correspondientes. Fue habiéndose mas asuntos a que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión de la que se mandó extender la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario eclesiástico -

Pablo Saenz de Guzman, Juan Romo
Calisto Romo, Saturno Saenz
Miguel Lopez, Pablo Luis Vela

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1891. En la villa de Obispo de Mérida a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

Señores	
D. Pablo Saenz de Guzman	Removido el Ayuntamiento a las Casas Comunes de las habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designaron al margen y declarada abierta la Sesión pública por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.
D. Pedro Chavez Guerrero	
D. Juan Romo Sainza	
D. Miguel Lopez	
D. Victor M. de Guzman	
D. Saturno Saenz	
D. Calisto Romo	
D. Est. Trasmonte	

Se dió cuenta con lectura íntegra de las disposiciones con feridas en el Boletín oficial de la provincia en estas últimas veintidós días, y el Ayuntamiento quedó enterado de acordando su cumplimiento en lo que conviniera a esta localidad -

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Francisco Luis Ortega de esta vecindad pidiendo que la Corporación le concediera durante su permanencia en esta localidad, el uso de la beneficencia y el auxilio por necesidad que se le conceda: que si bien es una verdad que el Ayuntamiento no le concede individualmente

que el referido interesado durante su permanencia en estas localidades haya podido cometer actos punibles que pudieran perjudicar a su reputación, también tiene el deber de haberse conatos, que la Opinión pública es muy refractaria al Francisco Lima puesto que no se comete en hecho alguno. Antes no se han habido, que no se fige en aquel y se le punitivo y varon por la cual la Guardia Civil se ha visto precisada a hacerle registros domiciliarios en concepto de desprecios de por varias ocasiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por leída la sesión de la que se mandó extender. Coteada que fuese por los Sr. Concejales de que yo el Secretario coteo fuese =

Pablo Saenz Pedro Ovaros Juan Romo
 Calisto Romo Moque Lopez

Pablo Luis Velaz

Diligencia de Acreditación por la presente yo el Secretario, que en este día el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria que le corresponde por ser día de elección para Diputados al Cortes. Oliva de Mérida a primeros de Febrero de mil ochocientos noventa y uno =

Pablo Luis Velaz

Otra. Tampoco en este día el Ayuntamiento puede celebrar sesión por hallarse inhabilitado a la Declaración de Soldado y elección de Compadres para suadoneros. Así que ante lo que me en Oliva de Mérida a primeros de Febrero de mil ochocientos noventa y uno =

Pablo Luis Velaz

Sesión ordinaria del día En la villa de Oliva de Mérida a quin
 15 de Febrero de 1891 se el Febrero de mil ochocientos noventa y

Señores D. Pablo Saenz Sanguay D. Pedro Chavez D. Juan Romo D. Calisto Romo	y como síndicos los diez de su mancomunidad y reunión de el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen =
---	--

D. Victoriano Sangua, Con objeto de celebrar Sesion ordinaria publica
D. Calisto Posada y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se
D. Saturno Saenz - dió lectura del acta anterior que fué aprobada
y firmada =

Se dió cuenta por el Secretario con lectura íntegra de las disposi-
ciones contenidas en los Boletines oficiales de estos ultimos dias
días, y el Ayuntamiento quedó enterado acordando cumplir
con lo que en ellos se contiene de esta localidad

Con algunos Dtos. Concejales se dió cuenta del Mat. extracto
en que se hallan las calles públicas de esta poblacion y cami-
nos vecinales que obligaban á hacer algo en lo que á un
recomposicion, con tanto mas motivo cuanto á la premura y
necesidades que tiene la clase jornalera por carecer de tra-
bajo. El Sr. Presidente hizo á su vez presente, que aun cuando
considera muy justa la pretension, hay que tener en conside-
racion que en otras no hay ni en continuo para poder sufragar
con aquellos costos, y que por consiguiente aquellos trabajos de-
ben aplazarse para mejor ocasion. El Ayuntamiento por
mayoria acordó, que visto no haber fondos en otras, se
degen la recomposicion de calles y caminos para mejor ocasion,

Y no habiendo mas asuntos á que tratar, se dió por ter-
minada la sesion á la que se mandó extender este
acta que firman los Dtos. concejales á que yo el Sr.
Secretario certifico =

Pablo Saenz Pedro Posada Juan Romo
Calisto Posada Saturno Saenz
Miguel Lopez Pablo Saenz

Sesion ordinaria del dia On la villa de Olvera de Mérida á veinte y dos
22 de febrero de 1891 de febrero de mil ochocientos noventa y uno

Señores las diez de mañana y reunido el Ayuntamiento
en las Casas Comunitarias habilitadas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los Se-
ñores Concejales cuyos nombres se designan al margen
con objeto de celebrar sesion ordinaria publica
y declarada abierta por dicho Sr. Presidente
se dió lectura del acta anterior que fué apro-

leída y firmada.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días, quedando enterada el Ayuntamiento y acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

El Sr. Presidente manifestó con los libros de contabilidad a la vista, el estado en que se hallan los fondos municipales y la Corporación después de enterada, y por unanimidad acordó, que el Sr. Presidente entienda si en dicha cuenta en la forma más equitativa que considere justa.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, y teniendo por otra parte el Ayuntamiento de dedicarse a estudiar y resolver los incidentes de quintas que quedaron pendientes, el Sr. Presidente levantó la Sesión de la que se extiende este acta que firman los Sr. Concejales a que por el Sr. secretario =

Pablo Sáenz Pedro Chaves Juan Romo

Calisto Romo Saturnio Sáenz

Proque López

Pablo Luis Velaz
Secret.

Sesion ordinaria de la villa de Merida a primera de Mayo de mil novecientos noventa y uno. }
D. de Mayo de 1891.

Señores	
D. Pablo Sáenz Sáenz	en las Casas Concejales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Sáenz Sáenz y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sesion ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada = Se dió tambien cuenta con lectura íntegra
D. Pedro Chaves Sáenz	
D. Juan Romo Sáenz	
D. Proque López	
D. Victoriano M. de Sáenz	
D. Calisto Romo	
D. Saturnio Sáenz	
D. Antonio Ferrnante	

por mi el Secretario, de las disposiciones que se contienen en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días, de las que



quedo enterado el Ayuntamiento, acordando su inmediato cumplimiento de las que conciernan a esta localidad =

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura íntegra, de una solicitud del Sr. Conde de Campo Espina, su fecha veinte y tres de febrero último, en petición de que se le conceda un espacio de terreno que mide noventa y nueve varas, cuadradas, que excedente de la vía pública, se encuentra como cerrado en el fincadero de su propiedad que se halla situado en el Calle Juan que se halla al final de la Calle de San Blas, y bajo el número de inscripción al Catastro de la Villa. La Junta de Obras Públicas con vista del terreno, opina que debe de concederse puesto que con ella no se afectan intereses de ninguna tercera, ni tampoco se interfiere la vía pública. Discutido el asunto en el que tomaron parte varios señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que con forma con el dictamen de la Junta, conceda en propiedad al Sr. Conde de Campo Espina, el espacio de terreno que queda situado desde la esquina que mira al Sur del Finca de las, hasta la otra esquina que mira al Norte del Corral de la Casa de Manuel e Pérez, y que en línea recta mide doce varas, y el espacio cuadrado noventa y nueve cuadrados. La concesión de este terreno para edificar y a su discreción, o ya para incorporarlo al Ayuntamiento de que se trata, obrándose de acuerdo a la tramitación peculiar del terreno e imponiendo su importe en las áreas provinciales, y otorgándose a favor del adquirente de la finca escritura si así lo pretendiere, y para lo cual se autoriza al Sr. Presidente en Representación de esta Corporación.

Y habiendo mas asuntos a que tratar, el Sr. Presidente dio por levantada la sesión de la que se mandó extender esta la que leida fue aprobada firmandola en su crédito los señores concejales de cuyo el extracto certifico =

Pablo Saenz
Victoriano Gómez de Figueroa
Juan Romo
Pedro Charro
Culito Perera
Antonio Tabernero
Miguel Lopez
Pablo Luis Kelly

Señor ordinaria del día
8 de Marzo de 1891 -

En la villa de Ormaiztegui de Merida a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez de

- Señores
- D. Pablo Saenz Sangre
- D. Pedro Chavez Gimenez
- D. Juan Romo Nunez
- D. Roque Lopez
- D. Victoriano M. de Sangre
- D. Celestino Romo
- D. Antonio Saenz
- D. e. M. M. M. M.

su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y a instancia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y se dió cuenta por mí el Secretario del Ayuntamiento con la lectura íntegra de todas las disposiciones

contenidas en los Decretos oficiales de estas últimas veintidós días y acordando su cumplimiento en todo aquello que correspondiere. No habiendo asunto determinado de que tratar, se habló sobre la conveniencia y necesidad de llevar a cabo algunas obras en las que se trabajase a la obra jornalera que se hallan sufriendo las mayores necesidades, mas no se llegó a tomar acuerdo alguno en favor de conceder de fondos en las Cajas Municipales.

El Sr. Presidente levantó la sesión de la que se mandó extender este acta, la que leida fue aprobada firmada de los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz
 Pedro Chavez Juan Romo
 Roque Lopez Celestino Romo
 Antonio Saenz

Señor ordinaria del día
15 de Marzo de 1891 -

En la villa de Ormaiztegui de Merida a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno:

- Señores
- D. Pablo Saenz Sangre
- D. Pedro Chavez Gimenez
- D. Juan Romo Nunez
- D. Roque Lopez
- D. Victoriano M. de Sangre
- D. Celestino Romo
- D. Antonio Saenz
- D. e. M. M. M. M.

siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y a instancia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta con lectura íntegra por mí el Secretario, de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estas últimas veintidós días y acordando el Ayuntamiento su cumplimiento.

Los señores tomaron la palabra para su voto para insistir en la necesidad de que se alleguen fondos para emprender algunas obras en los Caminos vecinales que proporcionen jornales a tantos braceros que carecen de trabajo, y el Sr. Presidente opinó que por su parte tenía tanto interés como el que más en poder remediar tantas necesidades, pero que había que atender a los múltiples compromisos que pesan sobre la Corporación, como los pagos a los Maestros e Inspección primaria y otros muchos, y que por consiguiente luego que haya fondos se atenderá a cubrir lo mas oportunamente, quedando el asunto para discutirse y tomar acuerdo en otra sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se mandó extender este acta la que leida y fue aprobada firmandola los señores concurrentes de que es el Secretario certifico =

Pablo Saenz

Victoriano y M^o de Sangre

Pedro Chavez - Juan Romo

Calisto Romo

Proque Lopez

Victorio Saenz



Señor ordinaria del día en la villa de Olivenza a veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y uno: siendo las

Señores	diez y tres mañana y terminó el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.
D. Pablo Saenz, Concejales	
D. Pedro Chavez, Concejales	
D. Juan Romo y Victorio	
D. Proque Lopez	
D. Victoriano y M ^o de Sangre	
D. Calisto Romo	
D. Victorio Saenz	se dió cuenta con lecturas íntegras por mi el Secretario.

de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días y el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad,

No habiendo asunto urgente de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión para asistir el Ayuntamiento a las fiestas religiosas propias del día de hoy mandandose a escribir y ponerla presente acta la que leida y fue aprobada firmandola los Se

nos concurientes de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz Victoriano y Juan de Saenz

Pedro Charo Juan Romo Calisto Romo

Moque Lopez Antonio Torres

Pablo Luis Velaz

Señal ordinaria del día 29 de la villa de Chion de Mérida a veinte y nueve de Mayo de de Mayo de 1891 - mil ochocientos noventa y uno - siendo la hora de las diez, de ma-

Señores
D. Pablo Saenz Saenz
D. Pedro Charo
D. Juan Romo
D. Moque Lopez
D. Victoriano y Juan de Saenz
D. Calisto Romo
D. Antonio Torres

ñana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta por el Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos

veinte días, quedando entendido el Ayuntamiento y acordando por unanimidad ser cumplimentado en lo que concierne a esta localidad -

Por el Sr. Presidente se dió cuenta detallada de la Corporación del estado de la recaudación y distribución de fondos, con el resultado que arroja la existencia de la que se tiene que deducir mil novecientos cuarenta y siete y tres céntimos, que como es sabido, no se entregó D. Calisto Giner, al cargo de el cargo de depositario y como se hallan pendientes a cobrar, por lo que en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior se han tenido en consideración para deducirlos como gastos, y como gastos como crédito pendiente de cobrar. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó aprobar todas las operaciones a cobrar y pagar llevadas al efecto por el Sr. Presidente y facultarlo para que se distribuya a la existencia verdadera que resulte, en la forma que en el mes anterior se acordó.

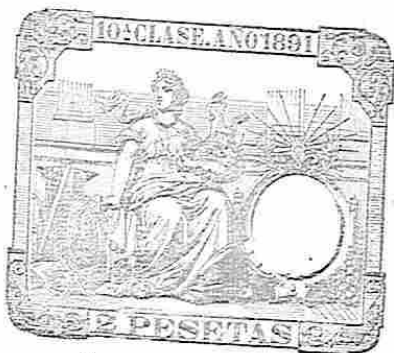
En no habiéndose más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de la que se mandó extender este Acta, la que leída fué aprobada, firmada por los señores concurientes de que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz Victoriano y Juan de Saenz

Pedro Charo Juan Romo Calisto Romo

Moque Lopez Antonio Torres

Pablo Luis Velaz



Señor Excmo. Sr. D. Juan de Alburquerque y Alcaide de la Villa de Olivenza de a N. de a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno, siendo

- Señores
- D. Pablo Serran, Hermanos
- « Juan Pedro Serran,
- « Roque Lopez Serran,
- « Victoriano Alvarado,
- « Felicitio Romo,
- « Saturnio Serran,
- « Antonio Tronante

los diez de la mañana y remido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Serran y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar Sección Ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del auto anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta con lectura íntegra por sí el Secretario, de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de estos últimos ocho días, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento, que cuando este tiene perfecto conocimiento del estado de la Ordenación Municipal, puesta que a su contabilidad le dió conocimiento en la Sesión anterior y esto no obstante, como quiera que para girar contra el Capitán de Supuñeros se necesita autorización expresa, hace constar que el Sr. D. Juan de Alburquerque y Alcaide de la Villa de Olivenza, en virtud de la Secretaría, encaminta peretas por un viaje de diputado por la Corporación de Badajoz, a gestionar asuntos diversos: el tanto al mismo treinta peretas por la repatriación de otro viaje a los mismos fines: el Sr. D. Manuel Francisco Sanchuelo Veinte y cinco peretas por otro viaje: el Sr. D. Manuel Sanchuelo Diez y seis peretas cincuenta céntimos de la Casa de Chancillería para la urna de Cristal Electoral que ha hecho obligatoria la ley: el Sr. D. Juan de Alburquerque y Alcaide de la Villa de Olivenza, diez peretas y cincuenta céntimos por las mismas: el Secretario encaminta peretas por otro viaje a Badajoz en representación del Ayuntamiento: Seis peretas el tanto de a Marco como delegado o agente ejecutivo de la Comisión provincial por dietas de un viaje: Una pereta por gastos de letras de fidejudos remitidos al Ayuntamiento para pagar por cuenta del Ayuntamiento: ocho peretas al Abogado Ferré Alvar



cinco Promesas por la recomposicion del patrimonio de la escuela
 de viuos Pedro Pizarro de la misma reclamadas; y ultimamente
 cinco puestas y setenta y cinco céntimos por giro de letras de fran-
 cos remitidos al Beldajo; el total de los giros hechos ascien-
 diendo a ciento noventa y ocho puestas setenta y cinco céntimos, los
 cuales son de el Octiduo y division de la Caja por accion por si cabe
 conabueno a probarlos. Determinados y discutidos suficien-
 temente, el Ayuntamiento acuerda, que apruebe en su todo
 los giros hechos por el Sr. Presidente contra el cupo luto de
 Subsecretar del Ayuntamiento Comunal, dandolos como los
 de la ley legalizados y firmes =

Por el Sr. Presidente tambien se manifestó, la necesidad de reunir
 un Comisionado que el día once del presente comparezca ante
 la Comision provincial para el juicio de las cuentas del pre-
 sente Ayuntamiento y el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
 da nombrar al Sr. Pedro Chavez Jimenez, el quien se le prohibe
 la de la documentación y fondos necesarios al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levanta la sesion de la que se mandó exten-
 der este acta, la que leida fué aprobada y firmada por
 todos conuenientemente a que yo el secretario certifico =

Pablo Saenz	Juan Romo	Pedro Chavez
Proque Lopez	José Saenz	Calisto Romo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Olivenza de Mérida a doce de
 12 de abril de 1891 - } Abril de mil ochocientos noventa y uno: haviendo
 Senores: } se dio en su mañana y tarde el Ayuntamiento
 D. Pablo Saenz, Jaque, } se en las Casas Comunitarias habilitadas, bajo la
 D. Pedro Chavez, } presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz, y
 D. Juan Romo } asistencia de los Senores Concejales en su nom-
 D. Proque Lopez } bro y se designaron al margen, con objeto de se-
 D. Victor M. a Saenz } lera sesion ordinaria publica y declarada
 D. Calisto Romo } abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura
 D. José Saenz } del acta anterior que fué aprobada y firmada

Se dió cuenta por mi el Secretario con lectura íntegra de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de estos últimos ocho días, de las que quedó enterado el Ayuntamiento, acordando por unanimidad se manifieste el exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Cédula de veinte de Mayo último inserta en el Boletín Oficial del veinte y uno, previene entre otras cosas, la división de distritos municipales que correspondan á cada Ayuntamiento según el artículo doce del Real Decreto de adaptación de cinco de Noviembre último, y que cada uno de aquellos ha de tener por lo menos una mesa electoral por lo menos, y aunque el número de electores no llegue á quinientos, y que por consecuencia de ello los pueblos cuyo censo electoral se aproxime á quinientos, pero que por razón del número de Concejales, debe de tener por lo menos dos distritos, se entienda en cada uno de estos una mesa electoral, atribuyéndose á cada uno de ellos los electores que correspondan de la lista general del censo. El artículo 1.º del Real Decreto de adaptación, establece que en los pueblos de mil y más ó dos mil vecinos en cuyo caso se encuentra este, han de tener dos distritos, y sin embargo hasta ahora, no se ha tenido nada más que una mesa como es preciso para el cumplimiento de las disposiciones superiores, lo hace presente á la Corporación para que este acceda de la forma en que se han de dividir los dos distritos, con designación de los Concejales en que cada uno de ellos se haya de votar. Discutió el asunto muy detenidamente por el Ayuntamiento acordando al efecto las Reales disposiciones que rigen sobre la materia, por unanimidad acordó: que de conformidad con el artículo doce del Real Decreto de adaptación de cinco de Noviembre, se divide esta población en dos distritos que son los que le corresponden con arreglo al censo de población y número de Concejales que tiene este Ayuntamiento; que en cada uno de los dos distritos, se establecerá una mesa electoral en las próximas elecciones municipales, atribuyéndose á cada

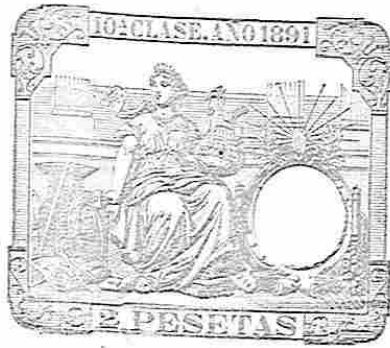


uno de ellos los electores que le correspondan con arreglo al cen-
so; el 1.^{er} Distrito se componeran las calles siguientes: S.
Blas, Hermanos, Plaza, e Alcazar y Pórrico, que contaran
con ochocientos treinta electores proporcionalmente, y como si
mayor se votaran en el tres Concejales de los cinco que hay
que elegir. El segundo Distrito se compone de las calles
del Pórrico, Curia, Gamota e Arca, Cimbrón y Cañerías,
Remale, el cual le corresponden cuatro de los Concejales.
Que como esta division de distritos es univa en cumplimiento
de leyes superiores, no puede tenerse por ratificación, pues-
ta que no existe, y por consiguiente sin aplicacion el arti-
culo treinta y nueve de la vigente Ley Municipal, que pre-
viene que no se hagan en los tres meses que precedan a cuales-
quiera elecciones ordinarias. Y últimamente tambien queda
el Ayuntamiento, que se haga publico por medio de Edi-
tos e insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

En habiéndose mas asuntos de que tratar, se da por acabi-
mada la sesion, a la que se mandó extender este acta, la
que leida fué aprobada, firmandola los señores excen-
sentes, a que yo el Secretario certifico =

Pablo Saenz Juan Romo Pedro Chacón
 Proque Lopez Saturno Saenz
 Valente Romo

Señalada en la Villa de Obispo de Mérida a diez y ocho
 dias 18 de Abril de 1891. Solo Abril de mil ochocientos noventa y uno: con
 Autores junto al Ayuntamiento y Junta de ayuntamiento en los Ca-
 s. Pablo Saenz, Auguero, sas Comisionales habilitadas, bajo la presidencia del
 S. Pedro Chacón, Sr. Alcalde D. Pablo Saenz, y asistencia de los Sr.
 S. Juan Romo Cuyos miembros se designan al margen con objeto
 S. Proque Lopez de celebrar sesion extraordinaria para la que



d. Cebrino Pardo	previamente habian sido convocados con arreglo a ley,
d. Natividad de la Cruz	y declarada abierta por dicho Sr. presidente, se reunió
d. Agustín Bonaventura	esta tarde por este, que el objeto de la reunion cual se
d. Antonio Laca	determinaba en la convocatoria, era el de adoptar
Asociados	los medios que parecieran mas convenientes para cubrir
d. Anselmo Franco Luchas	el encubrimiento de consumo de esta localidad
d. Saturnino Rovin	en el proximo ejercicio de 1891-92, y en su virtud por
d. Manuel Galan	una el Sr. presidente se dio lectura íntegra en clara e in
d. Jose M ^a Gallardo	teligible voz del Capitulo suato de la vigente ley de
d. Pedro Franco Pineda	consumos, y de todas las demas disposiciones que se
d. Mercedes Gimenez	relacionan con el objeto de la reunion, asi como
d. Francisco Delgado	la parte del encubrimiento de consumo, Cereales y sal,
d. Manuel Doquez	con el recurso del Sr. presidente por cinco cuerdos para
d. Esteban Navalto	cubrir atenciones del presupuesto municipal. Se abrió
d. Pablo Roman Nunez	discusion entera en el asunto en la que tomaron
d. Encarnación Tute	parte varios señores y declarada por el Sr. presidente
d. Juan Alarcón Nunez	te suficientemente discutida por unanimidad se
d. Cipriano Pardo	acordó declarar la administración municipal por
d. Apolinario Laca	que las condiciones de la poblacion dan el consentimiento

de últimos de que no debian omitirse. En cuanto a encubrimien-
tos granales para cubrir todo el encubrimiento de consumo de
sal tampoco produciria efecto alguno, por carecer en algunos ra-
mos de fabricante, y por consiguiente solo se reunirian graneros
por el Sr. presidente, fijándose al primero mil pesetas y
al segundo doscientas cincuenta pesetas, sobre cuyos libros se re-
cargará el cuantado para atenciones municipales y premios de
cobranza, y el resto se arrendará a cuenta libre, mas como la
exposicion tiene evidentemente demostrado que estas cubiertas
quedan impere de cubrir por falta de limitados, heay que
prohibir este contrato de fin de ganar tiempo en Cuyo caso

solo se subastaran el arriendo a cuenta libre, de los rranjos de
 Cañeros blancos de hebra, aguardientes, vinagres y jabones ba-
 ja los tipos siguientes

Bienes	Municipal		General	
	Pp	Op	Pp	Op
Cañeros blancos de hebra	100	30	390	13390
Jabones	150	4550	587	20137
Aguard ^o de todas clases	400	1200	1560	53560
Vinagres	100	30	390	13390
Total	750	22550	2927	100477

Por lo que respecta a las demas especies y a las que se
 apropiaran la subasta se hara efectiva por repartimiento recienel
 unico medio que se encuentre para poderse llevar efectiva

La subasta de los rranjos indicados se llevara a efecto en
 los terminos prevenidos por la ley y con las condiciones ordina-
 rias y de costumbre

Con lo que se dio por terminada la sesion de la que
 se mande extender esta acta la que leida fue aprobada
 firmandola los diez Concejales, de que yo el Sr. Contador

Pablo Saenz Juan Romo Pedro Chavez
 Rogue Lopez Saturno Saenz
 Calisto Romo Arce y Soria Sr. Contador
 Manuel Garcia

Sesion ordinaria del } En la villa de Oliva de Mérida a veinte y seis de abril
 dia 26 de abril de 1891 } de mil ochocientos noventa y uno: Sesion de las diez de su reu-
 nion y nombrado el Ayuntamiento en las Casas habilitadas ba-
 ja la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz, y asistencia
 de los Señores Concejales comparecieron se designa al reunion
 con objeto de celebrar Sesion ordinaria publica, y leida
 nada abierta por dicho Sr. Presidente, se dió lectura del
 Acta anterior que fue aprobada
 Se dió cuenta por mi el Secretario con lectura integral
 de las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales

de otros últimos ocho días, quedando enterada la Corporación y en especial de la Comisaría para la renovación de la unidad de los Ayuntamientos, y acordando por unanimidad se man exento y puntual cumplimiento -

Por el Sr. presidente se manifestó, que uno de los Reclamos con que cuenta en el presupuesto emitido, es el del Arriendo de los pastos de Navarra de la dehesa Real, por lo cual cree llegado el caso de que se tome el acuerdo que se crea combeniente sobre el particular. Discutido el Arriendo por unanimidad acordó el Ayuntamiento: Que se instenja el oportuno expediente para recibir la autorización superior, a fin de que se prometa al Arriendo de los Apisvorchamientos de Navarra de la dehesa Real, sin perjuicio del desahelo que tiene a puntar en lo mismo, los ganaderos e labores de esta localidad -



Por el Sr. presidente tambien se manifestó, que se habian solicitado varios socorros domiciliarios de pobres enfermos y satisfechos otros gastos urgentes de urgente necesidad, que se demuestran por la relación adjunta importante de los exámenes y univa puestas que por no tener consignación expresa en el presupuesto, deben de ser satisfechos con cargo al Capitulo de Suplementos si asi lo acuerda el Ayuntamiento. Seran acordada por la Corporación por la relación presentada y discutida suficientemente, por unanimidad acordó aprobarla en un todo, ordenando que por el Sr. Presidente se gire el oportuno libramiento contra el Capitulo de Suplementos del presupuesto emitido

En habiendo unanimitad a que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a la que se mandó extender este acta la que leida fué aprobada firmandola los Sr. Comisarios de queyo el Sr. D. Esteban -

Laems

Pablo Saenz Juan Romo Pedro Chares

[Signature]

Calisto Brown

Pablochii Nley

Arnt?

Sesión extraordinaria } En la villa de Utrera de España a seis
 del mes de Mayo de 1891 } de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

- Presidencia*
- D. Pablo Sáenz, Utrera
 - D. Pedro Chaves, Utrera
 - D. Juan Romo, Utrera
 - D. Roque Lopez, Utrera
 - D. Mel. Almona, Utrera
 - D. Antonio Sáenz, Utrera
 - D. Celedonio Duran, Utrera
 - D. Antonio Bramante

- Mayores Contribuyentes*
- Capit. Emilio de Campo Espina
 - D. Inacio Franco Sanchez
 - Francisco Galan Flores
 - Manuel Blanco Mont.
 - Celedonio Sáenz
 - Mauricio Sáenz
 - Pablo Duran Utrera
 - Fernando Mel. Utrera
 - Gerardo Franco Sanchez
 - Manuel Franco Sanchez
 - Teodolina Paricio

Remido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en las Cuentas Constitucionales, habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Sáenz, Utrera y asistencia de los individuos que se designaron al margen, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados con arreglo a ley y declarada válida por dicha Sr. Presidente, por este se manifiesta que cual se detex minaba en la propuesta de convocatoria para esta al efecto, el objeto de esta reunion tiene por base el buscar el medio que parezca mas oportuno para enjugar el deficit que este Ayuntamiento tiene para con la Hacienda por faltas de otros anteriores, puesto que se vive en absoluto de recursos para poderlo efectuar con los ingresos naturales, pues si bien es verdad que existen creditos a favor de la Exporacion; para nadie es desconocido en esta localidad los inconvenientes con que constantemente se padece para poderlos realizar, puesto que por una parte se

impiden las circunstancias por las que estos vecinos atraviesan de algunos años a esta parte tanto por las crisis, de las recolonias, cuanto por las muchas enfermedades que con caracter epidemico han sufrido principalmente desgraciadamente de muchos brazos vitales a la agricultura que es la que predomina como base unica en la localidad, y dejandola por tanto en la mayor miseria a muchas desgraciadas viudas y huérfanos. Tampoco es desconocido por los señores presentes, que ya se ve por innumerables de los Ayuntamientos anteriores, y ya por estas y causas que el que habla no trata de profundizar para que no los considere convenientes para el caso, ha habido necesidades que se han cubierto con los fondos que se les ha consignado en su custodia, cual sucede con Utrera y Utrera. Por lo que por consenso quedo


de mil Cuatrocientas sesenta y ochenta y siete céntimos. De la segunda certificación, expedida por D. Eduardo Mayquez oficial primero de la Administración de Propiedades, su fecha quince de Noviembre de 1890, se ve que por el Véctil por ciento de Propios desde 1885-86 hasta el de 1889-90 inclusive, se ordenan dos mil cinco Cientos ochenta y ocho pesetas y tres céntimos, constituidos que no habiendo figurado en gastos de los presupuestos municipales de aquellos ejercicios, menos, pudieran haberse adoptado medios para cubrirlos, =

Y por la tercera certificación expedida por D. Remon Mayo oficial primero de la Administración de Contribuciones, se ve también que por Cédulas personales de 1887-88 y por Consumos de 1888-89, se ordenan dos mil cinco Cientos ochenta y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos, pero como cuando obraron más cantidad, proceden de otros portos que el Ayuntamiento Ciudadano de su solventar.

El conjunto de estos débitos, alcanzan a diez mil setecientos una pesetas y ochenta y cuatro céntimos que el Ayuntamiento desea más que nadie solventar, para quedar expedita la situación económica municipal, y con esta finalidad a primera vista se advierte que una parte importante de estos débitos vienen figurando como procedentes de épocas recientes y que por consiguiente deben de haberse abonado su importe en los cobros efectuados por cuenta de la Corporación, de lo de tener presente que cuando se efectúan pagos en las oficinas del Estado, se aplican generalmente a los más atrasados siempre que sean de la misma procedencia, y por consiguiente viene a resultar que los faltos recaen siempre en los últimos ejercicios, y de ahí el que existieran débitos operan de que figuran como cobrados.

Ahora bien; en este estado de cosas, y sin perjuicio de proseguir la vía ejecutiva intentada contra los deudores, e interrumpida por causas ajenas a la voluntad de la Corporación, parecía convenientes si así lo estiman los Señores presentes, que aquellos débitos de la Hacienda, se solventen de una vez, con el producto de veinte y cinco mil pesetas que este Ayuntamiento posee como procedentes de eminentes obligaciones amortizables, agraviados en el sorteo efectuado el primero de Diciembre de 1885 y publicada en la Gaceta del mes de dicho mes, del Capital suscrito en la Compañía de los Ferros-Cables de Madrid o Zaragoza y Alicante, y cuyas cincuenta obligaciones están marcadas con los números desde el de 1262:784 hasta el de 1262:834 y desde 1262:784, hasta el de 1262:808 inclusive, que se hallan compradas en el certificado de Depósito número treinta del día de Octubre

bre de 1887. Verdad es que la mayor parte de aquella cantidad está destinada según Acuerdo de diez y ocho de Octubre de 1888, a la construcción de un nuevo Cementerio que tan necesario es a la población; pero también lo es, que considerándose suficiente para atender a ambas cosas con las veinte y cinco mil pesetas mencionadas, y será el medio de que pueda agotarse aquella otra, para atender hoy en el Ministerio de la Gobernación por el débito que se dice a la Hacienda, y en último resultado que para la Obra del Cementerio faltase alguna cantidad que cubrir, el Ayuntamiento buscaría el medio de recabarlas; pero entendiéndose bien, que lo que ante todo y sobre toda duda, es normalizar su situación económica, volviendo todos los débitos que pesen sobre sí, no encontrando otro medio para recabarlos, que el propuesto anteriormente, en razón a que tiene expuestos los que a su disposición ponen las leyes para allegar recursos legales.



Discutido el asunto muy detenidamente y en el que tomaron parte varios Señores, por unanimidad se acordó: que sin perjuicio de continuar los procedimientos administrativos pendientes contra los diferentes deudores al Municipio, y aceptando en un todo los propósitos y laudables deseos del Sr. Presidente al hacerse este fiel intérprete de los que abraza la Corporación Municipal, debe distinguirse el oportuno expediente con el fin de recabar la ambivalente autorización superior, para que de las veinte y cinco mil pesetas que corresponden al Ayuntamiento por las cincuenta obligaciones amortizadas, se cobre la Hacienda de las diez mil setecientas una con ochenta y cuatro céntimos que tal vez error se le olvidaron por los conceptos indicados, y las setecientas noventa y ocho puntas y diez y seis céntimos restantes, se destinan como ya lo estaban de antes según el Acuerdo de 18 de Octubre de 1888, para la construcción de un nuevo Cementerio que tan necesario y preciso es a la población. Para todo cuando sobre el particular la Corporación Municipal actual creyere necesario, los asociados mayores contribuyentes presentes, le conceden un voto de confianza con las más amplias facultades, por estar todos penetrados del justo

interior que le quise en su propósito, y de las necesidades que se tienen de moralizar la hacienda municipal, una vez que todos reconocen como no pueden menos de reconocerse, que no existen otros medios de solventar aquellos debidos.

Con lo que se dió por terminada esta Sesion de la que se acordó extender la presente Acta, la que leida fué aprobada por todos los Señores Concejales, firmandola en su crédito de lo que yo el Secretario certifico = Calisto Gouvea

Señor Alcalde

Pablo Saenz

Pedro Chavez

Saturio Saenz

Jusebio Franco

Mariano Saenz

Morano Franco

Julio Duran

Marque Lopez

Monte de Campo Saenz

Juan Romo

Mariano Blanco

Pablo Luis Veloz

Sesion extraordinaria de la villa de Oliva de Merida a ocho de Mayo de mil ochocientos y ocho de Mayo de 1891.

Señores
 D. Pablo Saenz
 D. Pedro Chavez
 D. Juan Romo
 D. Marque Lopez
 D. Calisto Gouvea
 D. Saturio Saenz
 D. Calisto Gouvea

teniente en las Casas Concejales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz, y asistencia de los Concejales que se denominan en el margen, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a ley, de haberse celebrado, y seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud

se procedió a la lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y cuatro mil seiscientos y cinco reales y un céntimo, y la Data en veinte mil ochocientos ochenta y siete reales y cinco céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal p.^a en Revision y Cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, p.^a lo cual debe de darse conocimiento al vecindario por medio de boletines y edictos al fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pague. En su virtud lo firmo de que certifico =

Pablo Saenz Marque Lopez Calisto Gouvea Pablo Luis Veloz
Jusebio Franco Mariano Saenz Morano Franco



--- 142.

Señor ordinaria del día
17 de Mayo de 1891.

En la villa de Oliva de Mérida a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Remite

- Señores
- D. Pablo Saenz Mangano
 - D. Pedro Chaves
 - D. Roque Lopez
 - D. Saturnio Saenz
 - D. Vic. M. Mangano
 - D. Calisto Rosas

el Ayuntamiento en los Casos Comunitarios habilitados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Saenz y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de debate abierta por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada =

Se dió cuenta con lectura íntegra de los disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales desde el veintinueve de abril hasta el día y el Ayuntamiento quedó enterado =

Se dió cuenta de la presentada por el depositario de fondos municipales D. Celestino Saenz referente a lo satisfecho por cédulas y personales en los ejercicios de 1887-88 y 1888-89, de la que resulta haber satisfecho mil doscientos cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, y solo ha cobrado ciento treinta y seis, por consecuencia de lo cual se restan mil noventa y uno pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, debido a no haber recibido ni pagado los interesados las cédulas que les correspondían y hechas cargo de ellas al Ayuntamiento. Se examinó la cuenta y después de discurrir la Corporación por unanimidad acordó que se exponga al público por quince días para que los vecinos interpongan las reclamaciones que consideren oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario certifico =

Pablo Saenz
Saturnio Saenz

Pedro Chaves
Roque Lopez
Calisto Rosas

Diligencia. Habiendo por la presente que el secretario que en el día de hoy el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria que le corresponde por no haber concurrido número suficiente de Concejales. Oliva de Mérida a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

Pablo Luis Sáenz

Extra. En el día el Ayuntamiento ha celebrado la sesión ordinaria que le corresponde por la misma razón de no haber concurrido número suficiente de Concejales. Y para que conste por la presente que firmo en Oliva de Mérida a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno -

Pablo Luis Sáenz

Sesión ordinaria del día. En la villa de Oliva de Mérida a veinte de junio 7 de junio de 1891 - Se mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez

Señores	de su nombre y nombrado el Ayuntamiento en las Casas
D. Pablo Sáenz	Constitucionales habitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Chevar	de D. Pablo Sáenz y asistencia de los Señores Concejales
D. Roque López	Cuya nombre se designan al margen con objeto de salir
D. Saturno Sáenz	brar sesión ordinaria pública y declarada abierta
D. Vic. M. a Tang.	por dicho Sr. presidente, se dió lectura del acta en
D. Celestina Ponce	tercer que fué aprobada y firmada

Se dió cuenta por el secretario de todas las disposiciones que se continúan en los Boletines oficiales y en otras de la última sesión que tubo lugar el día y noche de Mayo y el Ayuntamiento quedó enterado

También se dió cuenta de la presentada por D. Celestina Sáenz en la sesión del día y noche de Mayo referente a cantidades suplicadas por cédulas, personales no satisfechas y de otros de puros pobres, por reembolso de la cual se le deben mil trescienta y nueve pesetas y ochenta y cuatro céntimos. Dichas cuentas cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, ha estado expuesta al público por término de quince días en la Secretaría que contra ella se halla interpuesta Reclamación

de ninguna especie por ninguno de las diferentes Vecinos, que
 le han estimado y despues de una amplia discusion,
 por unanimidad se acordó aprobarla, disponiendo que
 en cuantas le tocan de abono al depositario D. Celestino Saenz,
 las mil treinta y nueve pesetas y cuarenta y cuatro céntimos
 septimas, en perjuicio de que dicha partida se formalice
 en su debido tiempo llevandose al presupuesto adicional
 que se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 Sesion de la que se estudió esta acta la que leida fue
 aprobada, firmandola en su crédito los señores concurrentes
 de que yo el secretario certifico -

Dallo Saenz

Pedro Chaves

~~Donde~~

Saturio Saenz

Juana Lopez

Calisto Ponce

